



VIERNES 24 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 108
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

BOLETÍN OFICIAL Publicación dos (2) días 24/05/24 y 28/05/2024. ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO – SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL. Autos: “AFIP C/ PRIETO ALBERTO ANTONIO S/ EJECUCIÓN FISCAL A.F.I.P. – EXPTE 9803/2022”, la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano N° 17, Piso 9 - 34 de esta ciudad de Río Cuarto, rematará el día 29/05/2024, a las 10:00 hs. por modalidad presencial en la Sala de Remates del Colegio Público de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Alvear N° 196, esq. Alonso, un automotor marca FIAT, MODELO CRONOS DRIVE 1.3 MT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO AÑO 2021, DOMINIO AE902BB. Sin base, dinero de contado. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, y el 21% en concepto de I.V.A. Cuando los montos a abonar superen los \$30.000,00, los pagos deberán hacerse vía bancaria, mediante transferencia electrónica. En caso de compra en comisión, deberán observarse las disposiciones del art. 571 del C.P.C.C.N. Días para revisar el bien: 24, 27 y 28 de Mayo de 2024, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio Hipólito Irigoyen N° 841 de ésta Ciudad de Río Cuarto. Deuda Municipal \$379.567,65. Deuda D.G.R. \$855.940,00. Edicto: BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Río Cuarto Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027 Fdo.: Carlos Arturo Ochoa (Juez).--Oficina de Ejecución Fiscal.

2 días - N° 529713 - \$ 5730,20 - 28/5/2024 - BOE

Edicto: Orden Juzgado Federal N°1 de Cba, Sec. Fiscal y Leyes Especiales, en autos: “A.F.I.P. (D.G.I.) c/ SOL SERVICIOS S.R.L. - EJECUCION FISCAL – Expte. N°7914/2019”, Mart. Jud. Magin L. Jover, M.P. 01-885, rematará el 30 DE mayo de 2024 a las 9:45hs., en Hall Central Planta Baja Secretaria Electoral del Juzgado Federal N°1 sito en calle Av. Concepción Arrenal esq. W. Paunero, el siguiente bien: Automotor Marca FIAT, Modelo Fiorino Fire,

Tipo Furgoneta, Motor Fiat n°178E80110363227, Chasis Fiat n°9BD25521AC8921290, Año 2011, Dominio KLF361 a nombre del demandado 100%. Condiciones: en el estado visto que se encuentra; sin base dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar quien/es resulten compradores en el acto de subasta en efectivo el 100% o transferencia del importe de su compra con más comisión de ley del martillero. El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Revisar: Dias 27 de Mayo de 14 a 16hs. en calle Pasaje Sebastian Raggi 1475 B° Pueyrredon, de la Ciudad de Córdoba. Por informes T.E. 0351-155223302. Córdoba 10 de Mayo de 2024. Secretaria: Dr. Marcos Lo Celso Garzon. Fdo.: Dr. Hilal Juan, Agente Fiscal de A.F.I.P.-

2 días - N° 529781 - \$ 4814,80 - 24/5/2024 - BOE

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 24/05/2024 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Volkswagen, AMAROK TRENDLINE 4X2 2.0L TDI 140 CV, Año 2023, Dominio: AG-176-WF Base \$10.000.000, 1) Peugeot 208 ACTIVE PK AT AM24, año 2023, Dominio: AD-133-SL Base: \$8.000.000. 3) Volkswagen Fox 1.6 con GNC, Año 2.013 Dominio: NEA-862 Base: \$2.000.000. Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$20.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 25
Sentencias	Pág. 25
Sumarias	Pág. 25
Usucapiones	Pág. 25

colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 24/05/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 23/05/2024 de 15 a 17 horas. calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martillero@gmail.com

1 día - N° 529823 - \$ 4403,80 - 24/5/2024 - BOE

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. “AFIP C/ PEDRO PAOLO RODRIGO- S/ EJEC. FISC.”, Expte.41419/2019. Marcelo Prato (01-746) rematará 30/05/2024, 10:00 hs (de resultar este inhábil el 1º día hábil posterior) en Secretaria de Leyes Especiales del Tribunal (Concepción Arrenal 690- 8º Piso Cba.): Chasis c/cabina Agrale, año 2018, DOM. AC208JC, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores por depósito o transf. Electrónica MEP. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: 28 y 29 de mayo de 15 a 16 hs.-

Alvarez Condarco N° 2172, B° Yofre H. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Juan M. Bortolotto, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria.

2 días - N° 529842 - \$ 3191 - 27/5/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juz. 1° Inst. C. C. Fam. 3° Nom. Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N° 11863240), se hace saber que por Sentencia N° 42 de fecha 17/05/2024 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero; III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por MARTIN, SUSANA NIEVES DEL MILAGRO con domicilio constituido en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO – Teléfonos 0351-4216589 y 351-5-912119 – email susanianievesmartin@gmail.com; XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 ult. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo del deudor -acaecida el 23/06/2023 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (26/06/2024) en el domicilio sito en Av. San Martín N° 990 de esta ciudad de esta ciudad de Río Tercero.; Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de ley.- FDO. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 530300 - \$ 27475 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de RIO TERCE-RO, Pablo Gustavo Martina, hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11863240 - JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO - QUIEBRA INDIRECTA por Sentencia N° 42 de fecha 17/05/2024 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero... III)

Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por MARTIN, SUSANA NIEVES DEL MILAGRO con domicilio constituido en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces.- IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la síndico.- XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 ult. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en concurso preventivo del deudor -acaecida el 23/06/2023 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (26/06/2024) en el domicilio sito en Av. San Martín N° 990 de esta ciudad de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día veinte de agosto de dos mil veinticuatro (20/08/2024) y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día dos de octubre de dos mil veinticuatro (02/10/2024). Asimismo se impone al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos reconocidos en el procedimiento del concurso preventivo a la fecha de la declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la Ley 24.522). XXII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro (03/09/2024). RIO TERCERO, 20/05/2024.-

5 días - N° 530058 - \$ 42612,50 - 28/5/2024 - BOE

Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. -Conc. y Soc. N°6- de Córdoba, hace saber que en autos: "OLIVA, CECILIA ISABEL - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°9848149), se ha resuelto por SENTENCIA N° 48 del 14/05/2024: Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Cecilia Isabel Oliva (DNI N°26.393.149). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación del concurso preventivo de la deudora (25/02/2021)

y anterior a este pronunciamiento, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la sindicatura hasta el día 28/06/2024. Fijar como fecha para que el Síndico presente informe individual el 22/08/2024 y el informe general el 04/10/2024. Establecer como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día 05/09/2024. Síndico Cr. Pablo Enrique Masih M.P. 10-10432-9, domicilio en Chacabuco N° 322, Piso 7° "E" B° Centro, Cdad. Cba. Tel.: 0351-156575443. Mail: masihpablo@hotmail.com. Of., 21/05/2024.-

5 días - N° 530221 - \$ 12393,50 - 30/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BALDACCI, Mario Cesar - - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 6099377), ha resuelto por Sentencia N° 45 del 20/05/2024: "I) Declarar en estado de quiebra por incumplimiento del acuerdo preventivo a Mario Cesar Baldacci, DNI. 24.015.306, CUIT 20-24015306-9, en los términos del art. 77 inc. 1° L.C.Q... VI) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados... XIV) Designar a la sindicatura que interviene en los presentes obrados (art. 253, inc. 7, LCQ) a los fines de que efectúe el inventario a que alude el inc. 10 del art. 88, LCQ... XVII) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cr. Pablo Enrique Masih, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10 "A" de esta Ciudad, Tel.: 0351-4234363 y 0351-156575443, hasta el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro (25/07/2024) en los términos de los arts. 126 y 200 de la LCQ. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono ... XVIII) Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro (05/09/2024) ... XIX) Fijar el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro (25/10/2024), como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la LCQ ... XX) Fijar como fecha para

dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro (26/09/2024) Fdo. Digitalmente: Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 530383 - \$ 41072,50 - 29/5/2024 - BOE

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2° Nom, Sec N° 4 de la Ciudad de Villa Dolores autos: "LOPEZ, LEONARDO NAHUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 12617043", por Sentencia N° 32 de fecha 26/04/2024, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Leonardo Nahuel López, DNI Nro. 36.187.051, con domicilio real en calle La Cumbre, Mza 61, casa 36 de la ciudad de Mina Clavero, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el Síndico Cr. Jorge Daniel Wainstein, con domicilio en Italia N° 10 Oficina 5, de la Ciudad de Villa Dolores (CEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: sindicaturaconcursoalcordoba@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 14/06/2024. Fdo: Duran Lobato, Marcelo Ramiro -Juez

5 días - N° 528915 - \$ 8012 - 24/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GUZMÁN, ADA IRENE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12760966, por Sentencia N° 25 de fecha 24/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ada Irene Guzmán, D.N.I. N° 36.125.082, CUIT N°27-36125082-1, con domicilio real en calle Cádiz N° 2447 B° Colón, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. José Eduardo Preve, con domicilio en Av. Colón Nro. 525, Piso 8, Dpto. 3, Córdoba, (CEL: 3516760655) atención: lunes a viernes de 09 a 17 hs., el día siete de junio del dos mil veinticuatro (07/06/2024). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel- Juez.

5 días - N° 529245 - \$ 6356 - 27/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PELLEGRIN, EDUARDO DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12760955, por Sentencia N° 45 de fecha 26/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo David Pellegrin, DNI N° 24.841.120, CUIL N°20-24841120-2, con domicilio real en calle Díaz Colodrero N° 2234, Barrio Nueva Italia, Córdoba

X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Javier Antonio Foresi con domicilio en Bv San Juan 639 2 A, Cordoba (CEL: 03525-644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), atención: Lunes a viernes de 10 a 17 hs, el día 14/06/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor.

5 días - N° 529509 - \$ 6609 - 28/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst, Civ. Com. Flia. 3° - Sec. N°5 de la Ciudad de Villa María, autos: "MEDINA, PAOLA GRACIELA - CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE 12760993, por Sentencia N° 23 de fecha 25/04/2024 se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Paola Graciela Medina, DNI N° 31.557.288 - CUIT N° 27-31557288-1, con domicilio en Deán Funes 1525 de la ciudad de Villa María, Córdoba. 3) Fijar hasta el día 25/07/2024 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Maria Cristina Moyano con domicilio en La Rioja N° 1175 Villa María (CEL: 351-2234481) (Mail: cristina_moyano59@yahoo.com.ar), atención: Lunes a Viernes de 8:00hs. a 14:00hs. Fdo: Garay Moyano Maria Alejandra- Juez.

5 días - N° 529756 - \$ 6126 - 29/5/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULA-DO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com., Conc. y de Flia, de Alta Gracia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Ghibaudo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: MARÍA AUDELINA DOMINGUEZ, DN.I. N° 2.452.716

en autos caratulados: "DOMINGUEZ MARÍA AUDELINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°12738029, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Calderón Lorena Beatriz.- Juez de 1° Instancia- Dra. Ghibaudo Marcela Beatriz.- Secretaria Juzgado de 1° Instancia.- Of, 19 de abril de 2024.-

1 día - N° 528928 - \$ 1163,10 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- 13/05/2024. Autos: "BARZOLA, MARCELINO - MOSCALIUK, BLANCO OLGA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12567807). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: BARZOLA, MARCELINO - MOSCALIUK, BLANCA OLGA LUISA, para que dentro del término de (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. FDO.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez; Nolter, Carlos Enrique - Secretario 1ra instancia.

1 día - N° 529500 - \$ 841,10 - 24/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 10/05/2024. EI SR. JUEZ DE 1° INST. CIV.COM.Y FLIA. 2° NOM. DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes en Autos PIOVANO, EMMA CATALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12852916, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, posteriores a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. .FDO.: JUEZ GONZALEZ, HECTOR CELESTINO, juez de 1ª instancia - SEC. 1ª instancia BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana

1 día - N° 529557 - \$ 1227,50 - 24/5/2024 - BOE

RIO TERCERO, 03/05/2024:Admitase solicitud de declaratoria de herederos de la causante la Sra. Teresa Pollio, DNI 93.499.225, en los autos caratulados "POLLIO, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 12496789 Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar del último domicilio de la causante para que dentro del término de treinta días contados a partir de

la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FDO. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.06

1 día - N° 530009 - \$ 1443,70 - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. Civil y Comercial de 22° Nom. por ante la OPS, en autos "ROLDAN WENCESLAO PAULINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12831917 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Wenceslao Paulino Roldán DNI: 7.968.992, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) – Córdoba, 8 de mayo de 2024 - Juez Asrin Patricia Verónica – Prosecretario Letrado García Jorge Luis

1 día - N° 529580 - \$ 739,90 - 24/5/2024 - BOE

BELL VILLE: 09/05/2024. El Sr. Juez de 1ra Instancia, 3ra Nominación de dicha sede, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BERNARDO LORENZO FERRARO, DNI:2.834.060, FALLECIDO EL DIA 26/06/1998, con ultimo domicilio real en la localidad de Laborde, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del termino de treinta días corridos a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley (art. 2340 C.CyCom).-FDO. BRUERA Pedro Eduardo- JUEZ- RODRIGUEZ Ana Carolina-PROSECRETARIA

1 día - N° 529666 - \$ 1878 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Hugo Luis MORERO y Teresa Velia CHIRI, en los autos caratulados: "MORERO HUGO LUIS – CHIRI TERESA VELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12841147), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/04/2024. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. SEGOVIA, Secretaria.-

1 día - N° 529678 - \$ 831,90 - 24/5/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Juez de 1° Inst. CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados: "CABRERA, MARIA DEL CARMEN – PRIOTTI, ANGEL PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC n° 12904754. LAS VARIILLAS, 17/05/2024. Fdo: Dra. Carolina MUSSO – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA – Vanesa AIMAR – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 529766 - \$ 657,10 - 24/5/2024 - BOE

RIO TERCERO - La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr. Otilio Albino MANA, DNI N° 6.516.237, y Sra. Dora Sofía SIMES, DNI N° 4.230.883, en los autos caratulados: "MANA, Otilio Albino - SIMES, Dora Sofía - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10883727), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.). Río Tercero, 05 de septiembre de 2023. Jueza: Dra. Silvana del Carmen ASNAL; Secretaría N° 4: Dra. Jessica Andrea BORGHI PONS.

1 día - N° 529814 - \$ 1236,70 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Y 2° Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Fam. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Adolfo José SCARAMUZZA, D.N.I. N° 6.431.863, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "MORESI, OLGA MARÍA - SCARAMUZZA, ADOLFO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10254314, bajo apercibimiento de ley. Juez: GONZALEZ, Hector Celestino – Sec.: BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana - Río Segundo 17/05/2024.

1 día - N° 529844 - \$ 887,10 - 24/5/2024 - BOE

RIO TERCERO, 16/05/2024. El Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia Civil, Comercial y Familia de 1a Nominación, Secretaría N° 1, de Río Tercero, en estos autos caratulados "DIAZ, ENRIQUE GABRIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12713415, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ENRIQUE GABRIEL DIAZ, DNI N° 40.415.797, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Ofi-

cial (art. 2340 del CCyC). Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ Alejandra Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 529901 - \$ 1197,60 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO OPS Córdoba Capital, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CEBALLOS, OMAR EXEQUIEL (DNI 7.798.581), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los Autos Caratulados "CEBALLOS, OMAR EXEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente:12852935, para que dentro del término de treinta días siguientes a los de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 16/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/ALETRADO

1 día - N° 529849 - \$ 926,20 - 24/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1°Instancia y 2°Nominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Rosana Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NÉLIDA MAGDALENA CRESPO, en autos "CRESPO, NÉLIDA MAGDALENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte N° 12927334, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 20/05/2024

1 día - N° 529923 - \$ 588,10 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1°inst. C.C.FAM. 3A. sec. 6 San Francisco, en los autos caratulados "PAGLIERO, ANGEL- FEDERICO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte.12915882, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimientos de ley. 13/05/24. Fdo. VIRAMONTE, Carlos - juez; GONZALES, Alejandro- secretario.

1 día - N° 529935 - \$ 636,40 - 24/5/2024 - BOE

En Córdoba, el 22/04/2024, en los autos caratulados "MORON, HECTOR MARIO - VAZQUEZ, OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12881556), que tramitan ante el Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, ha dispuesto librar lo siguiente: "CORDOBA, 16/05/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por HECTOR MARIO MORÓN DNI: 6.514.934 y OLGA VAZQUEZ DNI: 4.119.954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” FDO: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (PROSECRETARIA).

1 día - N° 530015 - \$ 1418,40 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12857229-AYERDI, NELLY GLADYS LEONOR Y/O NELLY GLADIS LEONOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY GLADYS LEONOR Y/O NELLY GLADIS LEONOR AYERDI, DNI 1.384.968, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CBA, 17/05/2024. Fdo digitalmente por: MARTINELLI Patricia Lilianna, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 529969 - \$ 682,40 - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctrol, Niñez, Juv, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. RUIZ LUISINA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos “RUIZ, LUISINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 12904965”. Morteros, 17/05/2024. Fdo. Dra. Alejandrina Delfino – Jueza; Dra. Marcela Almada – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 530010 - \$ 742,20 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados “RIVEROS, HECTOR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP12844435” CORDOBA, 15/05/2024... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVEROS, HECTOR JORGE (DNI 10.682.612), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA

1 día - N° 530011 - \$ 710 - 24/5/2024 - BOE

El Juzgado 1° Inst. y 49° Nom, en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados - CASTRO, HAIDEE IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.11504046. CORDOBA, 06/05/2024 ... Ad-

mítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Haidee Irene Castro, DNI F 7.945.894. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). ...Fdo.: PIVA, María Inés Prosecretaria.

1 día - N° 530012 - \$ 1068,80 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juana del Carmen QUEVEDO DNI: 4.675.836 en autos caratulados 12583431 - QUEVEDO, JUANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/05/2024 CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530014 - \$ 608,80 - 24/5/2024 - BOE

El Juz., Civ., Com., Conc. Y Flia de 2da° Nom, Sec 3 de Villa Carlos Paz ha ordenado en los autos caratulados CUELLO, SERAPIA MAGDALENA - BARRIONUEVO, JOSÉ ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDERO Exp. 12866969 CARLOS PAZ, 08/05/2024. ... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Serapia Magdalena Cuello DNI 13.602.380 y José Andrés Barrionuevo, DNI 8.531.381 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Fdo: RODRIGUEZ Viviana Juez, BRAVO Graciana María, Prosecretaria.

1 día - N° 530017 - \$ 963 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios –OPS- de Cba. en autos caratulados “GIACONI, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12832041”, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA GIACONI DNI: 12.564.854, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530030 - \$ 601,90 - 24/5/2024 - BOE

RIO IV – El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 -, en los autos caratulados “BERALDI, ANTONIO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS” (Expte. 12872123), iniciado el 24/04/2024, Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Antonio Luis Beraldi, D.N.I. 6.635.955, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 2024.05.13, Juez: LUQUE VIDELA María Laura - PUYOL Florencia Analia - Prosecretario.-

1 día - N° 530018 - \$ 935,40 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza en autos, CARRERAS, RUBEN - GAITAN, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 12734622)” a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN CARRERAS DNI: 6.482.792 y DOMINGA GAITAN DNI: 3.758.392, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cba 10/05/2024. Fdo: SERRA Maria Laura (PROSEC)

1 día - N° 530019 - \$ 562,80 - 24/5/2024 - BOE

CORDOBA, 17/05/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE VAZQUEZ, DNI 17.003.984, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 530021 - \$ 1144,70 - 24/5/2024 - BOE

CÓRDOBA: que en autos CHAVEZ, PEDRO EDMUNDO Y/O EDMUNDO Y/O PEDRO - PACHECO, CEFERINA Y/O SEFERINA Y/O SEFERINA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 11091374 – OPS originalmente JUZGADO 1 A INST. CIV. COM. 35 A. NOM. se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2024. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAVEZ, PEDRO

EDMUNDO Y/O EDMUNDO Y/O PEDRO (DNI 3.403.172) Y CEFERINA PACHECO Y/O SEFERINA PACHECO Y/O SEFERINA VICTORIA PACHECO (C.I.M.I. 1563423). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530038 - \$ 1793,30 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2 – de la Ciudad de La Carlota cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. KELLER, Jorge Luis DNI 20.362.419, en Autos “ KELLER, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. 10452157” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 19/03/2024. Fdo. MUÑOZ Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VALESIO Ivana Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 530033 - \$ 907,80 - 24/5/2024 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1^º Inst. 1^º Nom. en lo C. C. y C., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante RABBIA RENE OMAR, D.N.I. 10.938.037, en los autos caratulados: “RABBIA RENE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. 12857472, por edicto publicado por un día, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). NOTIFÍQUESE.- Bell Ville, 20/05/2024. Firmado digitalmente: SANCHEZ, SERGIO ENRIQUE – Juez de 1^º Inst. DELLE VEDOVE María Julia – Prosecretaria Letrada.- DRA. ERDOZAIN MARIA FERNANDA-MAT. 3-35103.

1 día - N° 530062 - \$ 1436,80 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Cba en los autos caratulados: “OCAMPO, CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 12610384 ha decretado lo siguiente: “CÓRDOBA, 06/05/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CARLOS ALBERTO OCAMPO (DNI 7.843.316), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” FDO.NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530085 - \$ 1540,30 - 24/5/2024 - BOE

El Juez de 1a Inst Civ Com 32a Nom Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAGHIN, ANDRES DANIEL, DNI 13157947 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto en autos “BAGHIN, ANDRES DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte 12309687), bajo apercibimiento de ley Fdo: Dr. Carlos Isidro Bustos,Juez; Dra. Yanina Roxana Cervato, Prosecretaria.

1 día - N° 530066 - \$ 562,80 - 24/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaría Nro. 6, de la ciudad de San Francisco (Cba), a cargo del Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SILVANO MODESTO PALACIOS y de la Sra. DONATILA ROSA URQUIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12931732 - PALACIOS, SILVANO MODESTO - URQUIA, DONATILA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 530087 - \$ 930,80 - 24/5/2024 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO ENRIQUE ARMANDO D.N.I. 8.363.192 en autos caratulados “ARMANDO, EDUARDO ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que, en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. MAYO de 2024.

1 día - N° 530089 - \$ 880,20 - 24/5/2024 - BOE

El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13, de Río Cuarto en autos caratulados: “12907720 - ALMEIRA, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS”, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y lo que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. MARIA LUISA ALMEIRA, DNI 1.384.971, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago JUEZ; Dra. Colazzo, Ivana Inés, SECRETARIA. RÍO CUARTO. 13/05/2024.

1 día - N° 530091 - \$ 921,60 - 24/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1^º Ins. y 7ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Santiago BUITRAGO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VISCONTI, MARTA SUSANA., DNI N° 5.431.675, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12776469 - VISCONTI, MARTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 09/04/2024. Fdo. Dr. Santiago Buitrago. Juez. – Dra. Ivana I. Colazo. Secretaria

1 día - N° 530092 - \$ 762,90 - 24/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Edelberto Cáceres DNI 6.504.664 en los autos CACERES, FRANCISCO EDELBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12832430 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 16/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530099 - \$ 622,60 - 24/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELL INOCENTI, NESTOR RAMON DNI: 7.958.633 en los autos DELL INOCENTI, NESTOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12755032 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 03/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530105 - \$ 613,40 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos,

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hugo Armando Pereyra o Pereira en autos caratulados PEREYRA O PEREIRA, HUGO ARMANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12838456 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 17/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 530109 - \$ 735,30 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Y Com. Y flia. de 1ra. Nom de la Ciudad de Jesús María, Autos BOTTERO, Daniel Omar -DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXP. N° 12815548) Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. BOTTERO, DANIEL OMAR para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 530111 - \$ 1314,90 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: “MICHELI, RAUL HORACIO - PEREIRA, NORMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte 12795724) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RAUL HORACIO MICHELI (DNI 6.451.032) y NORMA TERESA PEREIRA (DNI 3.572.679), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF, Laura Soledad – ProSec.- Cba. 13/05/2024.-

1 día - N° 530112 - \$ 615,70 - 24/5/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nom. de BELL VILLE, Sec. TRES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes FRONTINI, MARIO CLEMENTE, DNI 6.538.700 (fallecido el 23/02/2023, en esta ciudad), en los autos: EXPEDIENTE SAC: 12910381 - FRONTINI, MARIO CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NIEVAS Ana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530079 - \$ 1165,40 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: “TITA, MARIA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte 12768541) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA LUCIA TITA (DNI 2.784.954), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia – ProSec.- Cba. 13/05/2024.-

1 día - N° 530113 - \$ 480 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12850180 - ARGUELLO LUCERO O ARGÜELLO LUCERO, ÁNGEL DIONISIO - FILIPPI, EDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ángel Dionisio ARGUELLO LUCERO o ARGÜELLO LUCERO DNI: 6.514.508 y Eda Mercedes FILIPPI DNI: 6.618.510, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente Dra MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 530118 - \$ 850,30 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAFAEL FERRER DNI 6.407.457 en autos caratulados “RAFAEL FERRER - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. N° 12590934, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 17/05/2024. BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 530121 - \$ 569,70 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSEFA HAIDEE ALCARAZ DNI N° 2.367.020 en autos caratulados BARO, TELMO FRANCISCO - ALCARAZ, JOSEFA HAIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10481840, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 16/05/2024. BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana. Sec.– GONZALEZ Hector Celestino-Juez.

1 día - N° 530123 - \$ 799,70 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Cba. en autos CÁCERES, RAÚL ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12881655 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl Aldo Cáceres DNI 7977026 para que lo acrediten dentro de 30 días corridos (art. 2340 CCCN). 17/05/2024. Fdo. NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530128 - \$ 480 - 24/5/2024 - BOE

Juez de 1er Inst. Civ y Com de 36Nom, cita y emplaza a los de herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Enriqueta Campos DNI N°2.795.946, a que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos “NORIEGA, JOSE ESTEBAN - CAMPOS, ENRIQUETA -DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.N°10121521. Cba,10/05/2024.FDO. ABELLANEDA Roman Andres, Juez de Primer Instancia.

1 día - N° 530131 - \$ 583,50 - 24/5/2024 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.6A-SEC.11 de la ciudad de RIO CUARTO-DRA. MARIANA MARTINEZ, en los AUTOS: MANCHADO ANGEL NICOLAS Y MORANTE SELVA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12879492 ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: MANCHADO ANGEL NICOLAS DNI N° 4.791.539 Y MORANTE SELVA ROSA DNI N° 6.472.595 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 14/05/2024. Fdo: Dr. – Juez. Dra. MARIANA MARTINEZ y Dra. ANA CAROLINA MARIANO- Secretaria.-

1 día - N° 530132 - \$ 1045,80 - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO CIV. COM. CONC .FAM. 1a NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA- CORDOBA, en autos “GIMENEZ, FLORENCIO SEFERINO - NIEVA, TERESITA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPEDIENTE 11219118 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIMENEZ, FLORENCIO SEFERINO Y NIEVA, TERESITA DEL VALLE, para que en el término de TREINTA

días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. Fdo.: VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 22.11.2023

1 día - N° 530152 - \$ 887,10 - 24/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 13/05/2024. El Juzg. en lo C.C. de 1° Inst. y 6° Nom., Sec.11, en autos "EXPTE: 12838692 - PEREYRA, GREGORIA HAYDEE JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a herencia de Doña GREGORIA HAYDEE JUANA PEREYRA, DNI N° 6.059.983, para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - AZCURRA Ivana Verónica Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 530153 - \$ 767,50 - 24/5/2024 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARTA MABEL BASALDELA O BASALDELLA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Conforme Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BASALDELA O BASALDELLA MARTA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12919842 que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Rita Almada, Prosecretaria Letrada; Dra. Alejandrina Lia Delfino - Juez.- Morteros, de mayo 2024.-

1 día - N° 530159 - \$ 1411,50 - 24/5/2024 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en el JUZG OPS, de la ciudad de Córdoba, por ante quien tramitan los autos caratulados " ABALLAY, OFELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12555538: -Se ha dictado la presente resolución: " CORDOBA, 14/02/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ABALLAY, OFELIA DEL CARMEN (DNI 7.343.975), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2024.02.14

1 día - N° 530222 - \$ 2340,70 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulado "ROMERO, MIRTA CECILIA - DEC. DE HEREDEROS Exp.12526903 que tramita ante el Juz. De 48Nom CORDOBA, se ha dispuesto: 26/04/2024.... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2540 del CCCN). Cumpléntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).-Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.29 MATUS Maria Josefina

1 día - N° 530176 - \$ 2562 - 24/5/2024 - BOE

El Juez Civil, Com. Conc. y Flia 1°inst. 1°nom. de A. Gracia, calle Sarmiento esq. Franchini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Norma Rita Lujan DNI 4.650.846 en autos caratulados: "LUJAN NORMA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 12852203" para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Jopaze Prosecretario. Dr.Lazo. Juez. Alta Gracia, of. 20/05/2024.-

1 día - N° 530182 - \$ 693,90 - 24/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12708063 - SARMIENTO, LIDIA ELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 17/05/2024.Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, provéyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARMIENTO LIDIA ELINA DNI 04.169.564, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese

intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.17.

1 día - N° 530207 - \$ 1425,30 - 24/5/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 28/02/2024. La Sra. Jueza de 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fam. de Alta Gracia, SEC1 en los autos caratulados: FAVALLI, ALICIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12070216 cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de FAVALLI, ALICIA ESTHER para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 530220 - \$ 1379,30 - 24/5/2024 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, JUAN CARLOS ALVAREZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados ALVAREZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 12925118, bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 20/05/2024, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).

1 día - N° 530226 - \$ 647,90 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1° INST. CIV. COM. De 2° Nom. De CORDOBA, en los autos: "VERDINI, MARIA ANTONIA DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 12905746" Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANTONIA VERDINI, DNI 05.943.516, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/05/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530242 - \$ 666,30 - 24/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Sebastián Monjo,

cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DOMINGO OLIVIO FONSECA (DNI 6.593.595) para que dentro del plazo de treinta(30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “ FONSECA, DOMINGO OLIVIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 12897704. Iniciado el día 02/05/2024. Secretaría: Dr. Pablo Enrique Mena. Villa María, 20/05/24.

1 día - N° 530245 - \$ 1737 - 24/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 14/05/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante German Esteban FOKSZEJ, DNI N° 18.233.867, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados del causante, Alan FOKSZEJ, Ian Tobías FOKSZEJ, Lucio FOKSZEJ, Mia FOKSZEJ, Sacha FOKSZEJ, Eugenia FOKSZEJ, a cuyo fin deberá denunciar sus domicilios si los conociere, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dése intervención a la Asesoría Letrada como representante complementaria del joven Ian Tobías Fokszej (art. 103 inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a los efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese. Firmado: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 530248 - \$ 2147,50 - 24/5/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, 20 -05 – 2024. El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM – Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CELMINA LUISA MICOLINI DNI 07.329.840 y el Sr. JOSE LOTURCO DNI 02.786.793, en los autos “MICOLINI, CELMINA LUISA - LOTURCO, JOSE DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11794124” para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese Expediente SAC 11794124 - Pág. 1 / 2 edictos citatorios en el “Boletín Oficial” por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo

apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.21.

1 día - N° 530255 - \$ 2080,80 - 24/5/2024 - BOE

El Sr Juez de Juzg 1A INST CIV COM 11A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jesusa Clara Reartes (DNI 5.681.485) en autos caratulados MILO, SEBASTIANO O SEBASTIAN - REARTES, CLARA JESUSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6361509 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 14/05/2024. Texto Fdo.: Juez: BRUERA Eduardo Benito - Sec: ORIGLIA Paola Natalia.

1 día - N° 530259 - \$ 905,50 - 24/5/2024 - BOE

El Juez de 1°Inst. Civ Com 9a Nom., en autos “EXPEDIENTE SAC: 11307112 - BARBONI, NELLO - ZANETTI, ENRRQUETA ANGELA Y/O ENRIQUETA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZANETTI, ENRRQUETA ANGELA Y/O ENRIQUETA ANGELA DNI: 2.780.367, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 20/05/2024. Fdo. SERRA María Laura, Prosecretaria; FALCO Guillermo Edmundo, Juez.

1 día - N° 530271 - \$ 698,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1°Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados “TAVERNA ALBERTO CLEMENTE -DECLARATORIA DE HEREDEROS-”, EXPTE. N° 12904877 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Alberto Clemente Taverna, DNI. 11.334.47, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 10/05/2024.

1 día - N° 530273 - \$ 933,10 - 24/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS – El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal, Juvenil, Violencia

Familiar, Genero y Faltas, Secretaria Civil de Corral de Bustos, en los autos caratulados: “VIGNA, RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.: N°12757937), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VIGNA, RICARDO ALBERTO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Firmado Digitalmente: GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ; DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETARIO.

1 día - N° 530274 - \$ 1455,20 - 24/5/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM- en los autos caratulados: “ARIAS, JESUS FLORENCIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°12881902” se ha resuelto: “CARLOS PAZ, 16/05/2024. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjuntan al presente decreto. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jesús Florencio Arias, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)...”

1 día - N° 530275 - \$ 1377 - 24/5/2024 - BOE

VILLA MARIA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia, de Tercera Nominación, Secretaría 6 de Villa María, en los autos caratulados: “ÁLVAREZ, JOSÉ RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.:N° 12095280), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante José Ricardo Álvarez (DNI 11.527.820), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC).- Firmado Digitalmente: GARAY MOYANO Maria Alejandra:– JUEZ; CENA Pablo PROSECRETARIO.

1 día - N° 530280 - \$ 990,60 - 24/5/2024 - BOE

VILLA MARIA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia, de Tercera Nominación, Secretaría 6 de Villa María, en los autos caratulados: “AGUIRRE, CIPRIANA LEONOR - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (Expte.: N° 10636685), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CIPRIANA LEONOR AGUIRRE para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). - Firmado Digitalmente: GARAY MOYANO María Alejandra: - JUEZ; VARELA Silvana Del Valle - SECRETARIA.

1 día - N° 530284 - \$ 976,80 - 24/5/2024 - BOE

El Sr Juez de JUZG CIV.COM.CONC.FAM. 2A NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Josefa Flores en autos caratulados FLORES, MARÍA JOSEFA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 12544770 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Alta Gracia, 19/04/2024. Texto Fdo.: Juez: CALDERON Lorena Beatriz - Sec: GHIBAUDO Marcela Beatriz.

1 día - N° 530291 - \$ 880,20 - 24/5/2024 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1A INST.CC FAM 2A SEC.3, en los autos caratulados "TEJEDA CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 12894337, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TEJEDA CARLOS, DNI 11.746.545: para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: Luque Videla, María Laura- Jueza.

1 día - N° 530200 - \$ 480 - 24/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Sec. 1 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de Martín URZAGASTI, DNI. 8.199.880. En autos caratulados: "URZAGASTI, Martín - Declaratoria de Herederos" Exp. N° 12910276 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 20/05/2024. Fdo: MACHADO Carlos Fernando. Juez/a de 1ra Instancia. FRACCHIA Carola Beatriz. Pro Secretario/a Letrado.-

1 día - N° 530297 - \$ 834,20 - 24/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia, de Segunda Nominación, Secretaría 3, de Villa María, en los autos caratulados:

"ECHEGOYEN, JUAN CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N°12366368), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS ALBERTO ECHEGOYEN para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135)- Firmado Digitalmente ROMERO Arnaldo Enrique:- JUEZ; BATTISTON Daniela Alejandra - SECRETARIA.

1 día - N° 530292 - \$ 1174,60 - 24/5/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina LOPEZ, Secretaria N°: 6 a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, en los autos caratulados: "LIBAAK, Aldo - CUMIN, Estela MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 401206 - Cuerpo 1º", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: CUMIN, Estela Marta, D.N.I: 4.953.265, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 530293 - \$ 960,70 - 24/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia, de Cuarta Nominación, Secretaria 8, de Villa María, en los autos caratulados: "ACEVEDO, GILBERTO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N° 12211991), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Gilberto Argentino ACEVEDO, DNI: 6.574.439 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Firmado Digitalmente: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO.

1 día - N° 530295 - \$ 951,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9988309 - CAMPAGNOLO, TERESA ROSARIO - YOMAHA, YAMIL ELDIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 17/05/2024. Agréguese informes remitidos por el RAUV. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo acabadamente a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de de-

claratoria de herederos de CAMPAGNOLO, TERESA ROSARIO (DNI 5.272.669) y YOMAHA, YAMIL ELDIN (DNI 6.412.382). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.05.20 VERA Alejandro Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.05.20

1 día - N° 530420 - \$ 3330 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 32da. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Expediente N° 12355440 - MAGLIANO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA MAGLIANO, DNI 2.723.209, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 20/05/2024. Dr. BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. GATTI Bárbara Mae, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530299 - \$ 774,40 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PESCI ERNESTO ESTEBAN DNI 6.567.118 y BIANCHINI, STELA A. ó STELA ALBINA ó STELA ALBINA ROMA, DNI 7.668.089, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12790369 - PESCI, ERNESTO ESTEBAN Ó ERNESTO - BIANCHINI, STELA ALBINA ROMA O STELA ALBINA Ó STELA A. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Of. 25/04/2024. - Fdo: Dr.MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra. PEÑA María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 530390 - \$ 2589 - 24/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. Que en los autos caratulados "AROCAS GLADYS MIRIAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12760747", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba

9/5/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gladys Miriam Arocas, DNI 13.821.328, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA Jorge Luis. Prosecretario Letrado"

1 día - N° 530529 - \$ 1503 - 24/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16.05.2024. La señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 4ta. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 en los autos caratulados "BABINI, JEREMIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 12897727)", CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JEREMIAS BABINI, DNI 33.359.436, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Magdalena PUEYRREDON/Jueza-Agustina LOPEZ REVOL/Pro Secretaria

1 día - N° 530580 - \$ 1689 - 24/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. Civil y Comercial, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Esther Rita MOYANO D.N.I. Nro. 4.494.093, en autos caratulados: "MOYANO ESTHER RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12423467) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26/03/2024. Fdo. Luque Videla María Laura, Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 530606 - \$ 1686 - 24/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. Civil y Comercial, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Pedro Antonio ESTRADA D.N.I. 6.651.149, en autos caratulados: "ESTRADA PEDRO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12745361) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 22/03/2024. Fdo. Luque Videla María Laura, Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 530607 - \$ 1689 - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 34 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba (OPS), en los autos caratulados "DELLAVEDOVA - DORA

LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12840968, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA LEONOR DELLAVEDOVA, D.N.I. 7.562.961, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 16/05/2024. Fdo. Valeria Alejandra Carrasco, Juez. Patricia Liliana Martinelli. Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 530630 - \$ 1837,50 - 24/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO, LA JUEZA en lo Civil Com. Y Flia de 1A INST 4ª - SEC.8,a cargo de la Dra. PUEYRREDÓN MAGDALENA.- cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia o bienes dejados por los Sres. MARÍA DELIMENA RODRIGUEZ, DNI 3.199.039, y ANTONIO VELAZQUEZ, DNI 6.626.764, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados "VELAZQUEZ, ANTONIO-RODRIGUEZ, MARIA DELIMENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 11751120" Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C). Río Cuarto, 20/05/2024.

1 día - N° 530635 - \$ 2114 - 24/5/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE 1º NOMINACIÓN SEC. 1 DE CARLOS PAZ, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASTOLDI, LIDIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12710149" CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES QUEDADOS AL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE SRA. LIDIA BEATRIZ CASTOLDI D.N.I. N° 4.844.840 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN DICHOS OBRADOS. CARLOS PAZ, 22 DE MAYO DE 2024 FDO: OLCESE Andres - JUEZ /ANGELI Lorena Paola - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 530636 - \$ 2184 - 24/5/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 22-05-2024. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE SAC: 12920509 - VIDELA, OSVALDO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO RAUL VIDELA DNI 8.244.910, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa

a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 - art. 2340 C.C. y C. 2015). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal en turno, Fiscalía de competencia múltiple del 1er Turno, Dr. Diego Fernández. Notifíquese." Fdo. Dra. Ferrucci Mariela Lourdes Secretaria- Dra. CALDERON Lorena-Juez.

1 día - N° 530910 - \$ 3143 - 24/5/2024 - BOE

Río Tercero. El Juez 1ACC.FAM.3A-Sec.5, en autos RIBERO CLEDYS ELENA-DECL. DE HERED.(Expte.12577268)cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIBERO CLEDYS ELENA, DNI 3.886.474, para que en el término de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, Mayo 2024. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez)

1 día - N° 530682 - \$ 1547 - 24/5/2024 - BOE

El Señor juez de 1º Inst y 51 A NOM en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Monge Mario Rubén DNI:7.693.861 tramitada en los autos caratulados "MONGE MARIO RUBEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte SAC 12070139 Por edicto público por un día en el boletín oficial para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 del CCCN). Firmado por JUEZ DE 1RA INSTANCIA MASSANO, GUSTAVO ANDRES.

1 día - N° 530684 - \$ 1984,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: EXPEDIENTE SAC: 12917407 - SALGUERIO, LILIANA GLADY - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SALGUERIO, LILIANA GLADY para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva, 22/05/2024.-

1 día - N° 530685 - \$ 1998,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "FERNANDEZ, MARIANA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. N° 12478024), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento de la Sra. "FERNANDEZ, MARIANA ANDREA, DNI 22.513.042, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique. Juez. - SALLENAVE Luis Maria. Prosecretaria.

1 día - N° 530727 - \$ 1788,50 - 24/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados SOSA GALLARDO, OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12844498, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Oscar Sosa Gallardo, DNI 7.983.101, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 2340 C.C. y C.N) comparezcan y acrediten su pretensión. Córdoba, 03/05/2024 - Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 530760 - \$ 1827 - 24/5/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ. El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C. Concil.Fam. en los autos caratulados "ROJOS María Rosa- Declaratoria de Herederos," Expte. 12873112: Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábilés procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. por: MAZUQUI Claudio Fabian- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ ALVAREZ Manuel- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 530784 - \$ 2166,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º inst. y 51ª nominación, en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Lucia Francisca BANCHIO, D.N.I. N° 7.379.689 a que, dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), en autos "EXPEDIENTE SAC: 12016628 - BANCHIO, LUCIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. MASSANO Gustavo Andres - JUEZ

1 día - N° 530787 - \$ 1855 - 24/5/2024 - BOE

El Juez de 1RA Instancia y 30º NOM. en lo Civil y Comercial, por ante la OPS de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ANTEQUERA,

ESTER ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. 12910481 ordena: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ester Isabel Antequera DNI 4.854.082, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) .Córdoba, 21/05/2024. Firmado :DRA. CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 530788 - \$ 1932 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Leopoldo Margetic, DNI: 4.809.558, en los autos caratulados "MARGETIC, NORBERTO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nro. 12897678), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 21/05/2024. F/DO: MARTINELLI PATRICIA LILIAN -prosecretaria.-

1 día - N° 530797 - \$ 1722 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO DANIEL MARGETIC - DNI: 13.684.486, en los autos caratulados "MARGETIC, FERNANDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nro. 12898295), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 17/05/2024. F/DO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad -prosecretaria.-

1 día - N° 530800 - \$ 1729 - 24/5/2024 - BOE

RÍO TERCERO-El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante OMAR JOSÉ STORNILOLO D.N.I. 11.096.509 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en autos caratulados: "STORNILOLO, OMAR JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12716217), bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 20/04/2024. Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ. Dra. VILCHES Juan Carlos-PROSECRETARIO.

1 día - N° 530803 - \$ 1739,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante

EDEL ALFREDO AGUSTIN MARGARIA, DNI 6.423.637, para que dentro del término de treinta días comparezcan estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "PERALTA, RAIMUNDO CLEMENTE - JUAREZ, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2430934. Fdo:GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Río Segundo, 21/05/2024.

1 día - N° 530823 - \$ 1771 - 24/5/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios. Córdoba, 20/05/2024. En los autos caratulados: "ROSSI DANTE EDGARDO GUADALUPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12707542. cítase a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes.DANTE EDGARDO GUADALUPE ROSSI DNI 6.515.193 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Fdo: SERRA María Luisa - Prosec. Letrada.

1 día - N° 530851 - \$ 1501,50 - 24/5/2024 - BOE

EL JUZGADO de 1A INST CIV COM de 41A NOM, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12881672 - LOVERO, EVA ÁNGELA - BRIZUELA, LUIS HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOVERO, Eva Ángela DNI 5.452.326 y BRIZUELA, Luis Héctor DNI 6.501.669, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CBA, 17/05/2024. Fdo: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530860 - \$ 1848 - 24/5/2024 - BOE

En la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cordoba, en autos SAC: 11143753 - JAQUENOD, JUAN CARLOS - TESTAMENTARIO, se decreta con fecha 16/5/24 por la PROSECRETARIO/A LETRADO BERTOLINO Maria Agustina: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAQUENOD, JUAN CARLOS, DNI 8.358.087; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 530922 - \$ 1673 - 24/5/2024 - BOE

Córdoba, veintiocho (28) de mayo de 2008.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido.- Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de AGUIRRE DORA ROMELIA, ALVAREZ FERNANDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los comparecientes que no se publicaran edictos, hasta tanto se acompañe el certificado correspondiente a la ley 7869-Fdo.: Marta L. Weinhold de Obregon (Secretaria); Aldo R.S.Novak (Jue).-

5 días - N° 530930 - \$ 14192,50 - 30/5/2024 - BOE

EDICTO- La Sra. Jueza de 1° inst. Y 2 Nom. en lo Civ., Com. Conc y Flia, de Villa C. Paz, sec. 3, en los autos caratulados "Castro, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 1297485, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 16/05/2024. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjuntan al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a Carlos Alberto Fabero y Yasmin Fabero por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de María del Carmen Castro, DNI 13.538.349. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María del Carmen Castro, DNI 13.538.349, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).- Fdo.: Dra. BRAVO Graciana María SECRETARIO/A. Dra. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 530955 - \$ 3969 - 24/5/2024 - BOE

Sr. Juez Civ Com. Conc. y Flia. 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en los autos AGUIRRE ENRIQUE GERMAN DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12796032. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Germán Aguirre, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO. PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIA.RODRIGUEZ Viviana - JUEZA.

1 día - N° 530960 - \$ 1652 - 24/5/2024 - BOE

El señor juez/a de 1ra Instancia JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM en estos autos caratulados GIUPPONI ITALINA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 11665957, "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N)". Texto firmado digitalmente por MUÑOZ Patricia Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO y VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 530969 - \$ 2128 - 24/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS). EXPEDIENTE SAC: 12719143 - CAMPITELLI, OSCAR FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CÓRDOBA, 21/05/2024. Téngase presente, proveyendo al escrito inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE OSCAR FELIPE CAMPITELLI DNI: 6.163.180, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.21

1 día - N° 530998 - \$ 2362,50 - 24/5/2024 - BOE

CITACIONES

FISCO - MATR. 1-29040 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A:EIZIPS NATALIO - DOMICILIO: NACIONES UNIDAS 25- CORDOBA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C:/EIZIPS NATALIO (EXPTE 12069400) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen. Mat. 1-29040.

3 días - N° 527798 - \$ 5324,70 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10447593 - RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA CRISTINA S C A - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado, y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/12/2023.— Agréguese la documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528899 - \$ 9794,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455296 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIPILVIV FURNES BERNARD - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/03/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 09/06/2023. Admitase.- Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528905 - \$ 8759,50 - 27/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455300 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO ALBERTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/12/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente donde consta el nuevo

domicilio denunciado del demandado de autos.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528913 - \$ 7172,50 - 27/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO NICOLAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153775, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528949 - \$ 6839 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO GREGORIO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12381742, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528953 - \$ 6862 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAGLIANO NELSON DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11929453:

Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/05/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Gagliano Nelson Domingo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529044 - \$ 17580 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JOSE DODI - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11929444 Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/05/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pedraza José Dodi por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

sores de Pedraza José Dodi por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529050 - \$ 17442 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRA JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10815532: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529055 - \$ 13486 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA RAMON FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933643: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/05/2023. Agréguese. Por presenta-

da, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose María, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529058 - \$ 13578 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 9059823: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/04/2023. Por recibido. Al escrito presentado por la Dra. María del Carmen Gonzalía con fecha 04/04/2023: Atento lo peticionado por la actora, y advirtiendo el proveyente que el demandado -Roberto Osvaldo Corazza-, ha fallecido con fecha 12/12/2007 y los períodos reclamados en autos resultan ser de fecha posterior a su fallecimiento (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), se provee a la demanda inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri María Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modifi-

catorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529061 - \$ 18224 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMEN EMMA ASPACH- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10025685: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/04/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA CARMEN EMMA ASPACH, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529088 - \$ 11519,50 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMEN EMMA ASPACH- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11327899: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/04/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA CARMEN EMMA ASPACH, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529094 - \$ 11519,50 - 24/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPT 8721554) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 6000097742019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 529112 - \$ 8690,50 - 24/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682435 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529227 - \$ 5792,50 - 28/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES, JOR-

GE DOMINGO— EJECUTIVO FISCAL - EE -Expte. 9624806, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, P.B., cita y emplaza a CORTES, JORGE DOMINGO DNI 7798591, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 202132702020 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.09

5 días - N° 529279 - \$ 10530,50 - 27/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINELLI JORGE ESTEBAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529280 - \$ 11955 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ERASMO NICOLAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498066, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529283 - \$ 11910 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO FRANCISCA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501356, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529286 - \$ 11850 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL ROLANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501354, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529287 - \$ 11880 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PISTONE NASCONE JOSEFINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501360, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529290 - \$ 11955 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ALBERTO HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501352, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529292 - \$ 11940 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ EDUARDO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501359, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529295 - \$ 11970 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PACI AMALIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498074, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529298 - \$ 11925 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBIERO ELINA ANDREA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498087, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529299 - \$ 11895 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JESUS VIRGINIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498077, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529302 - \$ 11910 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SOTO

MARIA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498082, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529304 - \$ 11970 - 24/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682443 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529481 - \$ 5769,50 - 29/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682451 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEGRE RAMON BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529490 - \$ 5827 - 29/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682452 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASQUEZ PEDRO IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529493 - \$ 5850 - 29/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682453 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE SEPTIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 529507 - \$ 5827 - 29/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MOISES EXPEDITO – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 10563127 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.504.710, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 529896 - \$ 9688 - 24/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARGENTINA BELARMINA. DOMICILIO: PJE

LAUTARIO 1540 SAN VICENTE-CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARGENTINA BELARMINA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10039664)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger. Mat. 1-33403.

3 días - N° 529598 - \$ 5235 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTALI, GRACIELA DEL LUJAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 12549347; que se tramita por ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A NOM) - COSQUIN; sito en calle CATAMARCA N° 167, COSQUIN - PROVINCIA DE CORDOBA; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONTALI, GRACIELA DEL LUJAN D.N.I.: 5138714, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE MAYO DE 2024 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 529628 - \$ 7345 - 28/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562567", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

quese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 07/02/2024. Téngase presente la extensión del título de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN, AVARO GLADYS NOEMI RAMONA Y AVALLE LILIAN LORENA DE LOURDES. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 529738 - \$ 26880 - 27/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPONOGARA BENIAMINIO ABRAHAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863100"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/03/2024. Atento a lo manifestado y constancias de autos: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 529995 - \$ 19250 - 27/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RAMONA ELSA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10562587", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529739 - \$ 24587,50 - 27/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 11710291, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo previsto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada autos; SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.-

5 días - N° 529907 - \$ 6114,50 - 29/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOCFA SA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5737772, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SOCFA SA, la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de marzo de 2024. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado

digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO. (Planilla \$ 245.446,69).

1 día - N° 530023 - \$ 880,20 - 24/5/2024 - BOE

Se hace saber a D ANDREA OSCAR REYNALDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D ANDREA, OSCAR REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10012846", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Firmado digitalmente por: Dra. Lavilla Maria Fernanda – Prosecretaria letrado".

1 día - N° 530031 - \$ 1190,70 - 24/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago BUITRAGO, de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10363423 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Cabrera, Dardo Luis, DNI 7824245 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 530034 - \$ 2046,30 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA NICANOR NIEVES - Ejecutivo Fiscal- EE" (Expte. 12481676), ha dictado la siguiente res.: "BELL VILLE, 26/03/2024. ... cítese y emplácese a los

sucesores del demandado en autos: PEDRAZA NICANOR NIEVES, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere," FDO: BRUERA Eduardo P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F.- Prosec.-

1 día - N° 530044 - \$ 1011,30 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA AGUELARDO HIPOLITO - Ejecutivo Fiscal- EE" (Expte. 12481681), ha dictado la siguiente res.: "BELL VILLE, 26/03/2024... cítese y emplácese a los sucesores del demandado en autos: ALMADA AGUELARDO HIPOLITO, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere," FDO: BRUERA Eduardo P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F.- Prosec.-

1 día - N° 530046 - \$ 1018,20 - 24/5/2024 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10902212", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaria letrada

1 día - N° 530050 - \$ 1351,70 - 24/5/2024 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ROMAN CISNEROS OLGUIN que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN CISNEROS OLGUIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11287363", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba,

05 de abril de 2024. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada

1 día - N° 530053 - \$ 1740,40 - 24/5/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada TABAREZ, SARA RAQUEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TABAREZ SARA RAQUEL S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10192267)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 24 de Abril de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar y constancia electoral. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada Sra. Sara Raquel Tabarez, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana

1 día - N° 530054 - \$ 2154,40 - 24/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / NEIRA, RICARDO RUBEN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6677000", SE CITA A: NEIRA, RICARDO RUBEN C.U.I.T. N° 20238134006, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - Enrique Pablo Reyna No-

villo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 17 de mayo de 2024. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADADO Fecha: 2024.05.17"

1 día - N° 530057 - \$ 2372,90 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODARE RAMON ANGEL- EJECUTIVO FISCAL -EE - (Expte. 12116879), se ha dictado la sig. Resoluc.: "BELL VILLE, 05/04/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere...." FDO: BRUERA Eduardo P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana -Pro sec.-

1 día - N° 530055 - \$ 981,40 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESOZZI CAMILO PEDRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (2495532)La Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1ªA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución Marcos Juárez, 14/04/2016.- Agreguese.- Al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Certifíquese. Atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas.-Fdo: Dra.Emilia Stipanich de Trigos, prosecretario letradoCertifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.: 14/04/2016.- CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 02/12/2020.MARCOS JUAREZ, 02/12/2020.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma elec-

trónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro.1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. FDO: DRA SAAVEDRA Virginia del Valle,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 15/05/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos indicando monto total de la planilla, acreditando además la notificación del proveído de ejecución por ambos medios. Fdo: Dra Callieri, Maria Soledad,prosecretaria.-PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$71305,40.- LIQUIDACION N°502222272015.

1 día - N° 530060 - \$ 4065,70 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10653155 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAPPELLARI BEATRIZ MARÍA- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. CAPPELLARI BEATRIZ MARÍA(DNI 3417625), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 08/04/2024.

1 día - N° 530065 - \$ 1581,70 - 24/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ROMERO VICTORIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10558507) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth. Córdoba, 28 de febrero de 2024. Por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PEREZ Veronica Zulma

5 días - N° 530129 - \$ 10887 - 30/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE VICTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10959536" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ECHENIQUE VICTOR ALFREDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 530154 - \$ 921,60 - 24/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERAMA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10012873, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a HERAMA SRL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 530074 - \$ 1142,40 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12586995- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JENARO- EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. QUIROGA JENARO (DNI 6840254), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 04/04/2024.

1 día - N° 530069 - \$ 1535,70 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12217254 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, MARIO WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. PEREYRA, MARIO WALTER (DNI 23295317), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 23/04/2024.

1 día - N° 530072 - \$ 1535,70 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 8va Nom. C. y C. de Córdoba en autos "Robles Maurizi, Natalia Verónica c/ Herrera, Héctor Enrique y ot. - Ejecutivo Cobro de Honorarios Expte.11252986", cita y emplaza a los herederos de Francisco Enrique Herrera DNI 6.464.591, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 30/12/2022. Fdo: Bonaldi Hugo Luis Valentín (Secretario Letrado).

5 días - N° 528807 - \$ 3492,50 - 24/5/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIDAL JORGE ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10827532 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: VIDAL, JORGE ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 14/06/2023. Agreguese notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA,

24/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$108254.33 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 33/100.- Fdo. AN-DION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500884032022 .-

1 día - N° 530084 - \$ 1855,40 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANIBAL AVELINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10959540" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MOYANO ANIBAL AVELINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 530155 - \$ 917 - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Loyola Juan Cirilo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12525708, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LOYOLA JUAN CIRILO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 530191 - \$ 1643,80 - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Garay Nilda Dora - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12525709, cita y emplaza

a los Sucesores y/o herederos de GARAY NILDA DORA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 530195 - \$ 1634,60 - 24/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO: 9108166" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 15 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 530196 - \$ 1623,10 - 24/5/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst y 43 Nom. C y Com. de esta ciudad, (Caseros 551, 2° piso - pasillo central), en autos "SUC. INDIVISA DE ARROYO, ANA MARIA C/ SUC. INDIVISA DE MARTINEZ, ANA MARIA Y OTRO - P.V.E. - ALQUILERES- Expediente N° 12851970" cita y emplaza a los sucesores de Ana Maria Martinez (DNI 2.784.328) a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga." Firmado. Dra. FORNASARI Marianela - SECRETARIA - Dra LIKSENBERG Mariana JUEZA

5 días - N° 529211 - \$ 3699,50 - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Monchietto Roberto - Ejecutivo Fiscal DGR -

Expediente Electrónico N° 12525711, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONCHIETTO ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-
1 día - N° 530199 - \$ 1643,80 - 24/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLANOS ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN LUIS ALBERTO Y OTROS: 9860922", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".
1 día - N° 530205 - \$ 1979,60 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados: LARROVERE OLLO, MICKAELA Y OTRO C/ LARROVERE, FABIAN GUSTAVO - ABREVIADO, Expte. N°: 11926195 - ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 23/08/2023. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO en contra de FABIAN GUSTAVO LARROVERE (art. 69 ss. y cc. del CCC). Admitase. Dése al presente el trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 507 ss. y cc. del CPCC). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en OCHO (8) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso

oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordéñese la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCC). Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal, y a la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 78 de la Ley 26.413); y oportunamente córraseles vista de todo lo actuado. Reconocido que es, que el nombre es un instituto que interesa al orden público no solamente por las relaciones del sujeto con el Estado sino -además- como medio de seguridad y garantía de las relaciones intersubjetivas, en el complejo medio social en que vivimos, por ello, hágase saber a la parte actora, que previo al dictado de la sentencia, deberá acreditar si existen cautelares inscriptas a sus nombres. NOTIFÍQUESE.- Fdo.-: Funes Lucas Ramiro- Juez de 1A INST.- VIVAS, MARCELA DEL CARMEN- PROSECRATARIA LETRADA.-
3 días - N° 522747 - \$ 11389,80 - 24/6/2024 - BOE

En los autos "8827015 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS RUBEN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BURGOS RUBEN DEL VALLE CUIT 20-11190369-8. "CORDOBA, 16/02/2023 Por adjunto el edicto publicado en el boletín oficial - Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).". Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene.-Liq: 500818002019. Monto total de planilla: PESOS Ciento cuatro mil seiscientos doce con 20/100 (\$1041612,20).- NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.
1 día - N° 530266 - \$ 1227,50 - 24/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO ADRIAN ARNALDO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ADRIAN ARNALDO Presentación Múltiple Fiscal: 7945994", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".
1 día - N° 530302 - \$ 2032,50 - 24/5/2024 - BOE

EL JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 10375972, Cita y emplaza al demandado Sr. Sebastián Ezequiel Ludueña, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 527506 - \$ 5735 - 24/5/2024 - BOE

EL JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 11071882, Cita y emplaza al demandado Sr. Sebastián Ezequiel Ludueña, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 527511 - \$ 5746,50 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ AXENFELD, HUMBERTO DAVID - EXPROPIACION - EXPTE. N° 10961971" que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2 - Sarmiento N° 282 (Es-

quina. Franchini) ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti Graciela María, cita y emplaza a la parte demandada en la presente demanda de expropiación, Sr. Axenfeld, Humberto David, para que en plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. El inmueble objeto de expropiación se describe como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. SANTA MARIA, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como LOTE 12 de la MZA. 51, inscripto en la Matrícula N° 654.135. Alta Gracia, 26/08/2022.fdo: Gonzalez María Gabriela- Prosecretarioletrado.

5 días - N° 528129 - \$ 8828,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 19 Nom. C. y C. de Córdoba en autos "Robles Maurizi Natalia Verónica c/ Herrera Francisco Enrique y ot. – Ejecutivo Cobro de Honorarios Expte. 7860873", cita y emplaza a los herederos de Francisco Enrique Herrera DNI 6.464.591, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 13/12/2022. Fdo: Villarragat Marcelo Adrián (Juez de 1ra. Inst); López Walter Marcelo (Prosecretario Letrado).

5 días - N° 528802 - \$ 3987 - 24/5/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1680151-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ CISTARI,Julio S.y sus eventuales herederos y otro-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,06/03/2020. Avócase.Notifíquese" Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;"Cosquín, 26/02/2019.///Por ampliada la demanda en contra de los eventuales herederos del Sr.Cistari Julio S.y del Sr.Irigoyen Santiago F.quienes deberán ser citados conforme al proveído inicial...publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art.4 de la ley 9024."Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín,ocho de abril de 2016... Admítase la presente ejecución fiscal.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el término de VEINTE(20)días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.Notifíquese..."Fdo:Dra.Coste-Juez-Dra.González-Secretaria.Inmueble inscripto en el Folio 18978 Año 1969 hoy matrícula 1901357,desig.Mz 39 Lts 24 a 28,sup 2820 m2 ubicado en La Falda,Pnia.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - N° 528926 - \$ 16338 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Carlos Paz, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "PATIÑO, RESTITUTO JAVIER Y OTROS C/ OCA, RAUL HORACIO Y OTROS. ORDINARIO" Expte. N° 7788043 ha dictado la siguiente resolución: Suspéndase la tramitación del presente pleito y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. BRUNO TOMAS PATIÑO D.N.I.: 6.687.974 a cuyo fin cítese y emplácese a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la citación directa a los herederos conocidos. Fdo. Dra. Carolina Graciela Bittar. Prosecretario letrado. Carlos Paz, 13/05/24.

5 días - N° 528932 - \$ 7241,50 - 24/5/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "Expte 1685964-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ LUPO,Alejandro y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/06/2020. Avócase.Notifíquese..."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;"Cosquín, 28/11/2018.///Póngase en conocimiento el tenor del proveído inicial a los eventuales herederos del mismo mediante publicación de edictos,debiendo el texto del edicto contener todos los datos identificatorios del lote cuyas tasas impagas persigue en el presente". Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín,27/03/2015...Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con el treinta por ciento(30%)en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al

del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.Notifíquese" Fdo:Dra.Coste-Juez-Dra.Aldana-Prosecretaria.Inmueble inscripto en la Matrícula 1443649(23),desig.Mz 43 Lts 17,29,30,31 y 32,ubicado en La Falda,Pnia.San Antonio,Dpto Punilla.

5 días - N° 529207 - \$ 14866 - 27/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst Civ y Com 48ª Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de CARRANZA TERCILIO DNI 3.461.317, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan en los autos caratulados "PETROCORD S.A.C.I. Y F. C/ ROTONDA RUTA 20 S.R.L. – ORDINARIO – EXPTE. N° 3625811" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (Fdo. VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANICA; ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, PRO SECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 529219 - \$ 3561,50 - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nominación en lo Civil y Comercial. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de JOSE EDUARDO TORRES en los autos caratulados: "MIGUEZ, MANUELA ESTHER - TORRES, JOSE EDUARDO - TORRES, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 12032767), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Carmona María Candelaria- Secretaria- Córdoba, 25 de Abril de 2024-

1 día - N° 529316 - \$ 779 - 24/5/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO EUGENIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11023575)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CORZO EUGENIO ANTONIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la

demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502070112022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 530621 - \$ 3321,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 16ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "SUAREZ, OLGA ESTHER C/ ARQUES, LEONOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" – EXPEDIENTE 4731643. Cita y emplaza a los herederos de Teresa Arques a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cba. 03/04/2024. Fdo.: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529404 - \$ 5781 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 16ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "SUAREZ, OLGA ESTHER C/ ARQUES, LEONOR Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" – EXPEDIENTE 4731643. Cita y emplaza a los herederos de Maravilla Arques a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Cba. 06/12/2023. Fdo.: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529408 - \$ 5758 - 28/5/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPTE. SAC: 11911589- CABRAL, AYRTON GONZALO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. Y OTROS - ORDINARIO – INCAPACIDAD — con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 06/06/24 a las 8.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de

aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaria.

5 días - N° 526781 - \$ 10645,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Villalba Aquiles Julio, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raul Reinoso o Reynoso LE 2.792.515, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, Mariela Susana c/ JIMENEZ, Celina Del Valle y otros - ORDINARIO - OTROS - Expte. 6189813", para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.11.08.2023.

5 días - N° 529435 - \$ 4021,50 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA COBROS PARTICULARES JUZG 2DA -CARLOS PAZ en autos MISINO ALBERTO FEDERICO GERÓNIMO C/ ESCALANTE MABEL GRISELDA -EJECUTIVO -COBRO DE HONORARIOS -EXPTE 11326609 cita y emplaza a la Sra. Mabel Griselda Escalante DNI 13179251 a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra conforme lo previsto por los arts 547 y 548 del CPCC bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco (5) días en el boletín oficial. Fdo. Viviana Rodríguez -JUEZ; María José De Elías Boque -PROSECRETARIA. CARLOS PAZ. 09/06/2023.

5 días - N° 529486 - \$ 7575 - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Excm. Cámara de Apelaciones de Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "LASANTA, EDUARDO - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD – CUERPO DE COPIAS – PEDIDO DE ASTREINTES - EXPTE: 8732545", cita y emplaza a los sucesores inciertos del Sr. Eduardo Lasanta para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 165 y 152 del CPC). Córdoba, 29/02/2024.- FDO.: Dra. Claudia Josefa VIDAL (Secretaria Letrada de Cámara).-

5 días - N° 529961 - \$ 4182,50 - 29/5/2024 - BOE

Rio Iv. 02/05/2024. La Sra. Jueza en lo Civ.Y Com. de 1º Inst y 6ta. Nom. de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados:" MAGALLANES, RICARDO Y OTRO C/ HOY SUS SUCESORES DE OSELLINO DE ETULAIN, EDITH NORA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL. Expte N° 7027361", Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Edith Nora Ostellino, DNI 3413983, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. MARTINEZ Mariana-Jueza.- Dra. ARAMBURU María Gabriela-Secretaria

5 días - N° 529964 - \$ 10275 - 29/5/2024 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 12530570 - FERRERYRA, GONZALO JAVIER C/ RAADI, MATÍAS DAVID - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 42º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/5/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 15/5/2024: Agréguese informes acompañados. A mérito de ello, cítese y emplácese al demandado Sr. Matías David Raddi DNI: 30.822.636 conforme a los términos del proveído inicial de fecha 26/2/2024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces de conformidad a los normado por los art. 152 y 165 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo: Dr. SUELDO Juan Manuel - Juez .- Dra. CARMONA María Carolina –Secretaria.

5 días - N° 530617 - \$ 19040 - 30/5/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPEDIENTE SAC: 11911584 - CABRAL, AYRTON GONZALO C/ APEZTEGUIA JESÚS F Y JOSÉ M - SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO con fecha se cita y emplaza

a los sucesores del demandado Sr. Jesus Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 06/06/24 a las 8.30 hs, para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaría.

5 días - N° 526785 - \$ 10944,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia. 2°Nom. Secretaría N° 4 de la Ciudad de Cosquín, mediante decreto de fecha 07/09/2023 en autos caratulados “CABRERA, MARIA DANIELA C/ LUNA, NANCY NOEMI Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. 11112481”, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosa Eduarda Villagra DNI 4110088, para que en el término de diez días subsiguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante cinco veces en diez días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 y 25 de la Ley 7987.

5 días - N° 530073 - \$ 4493 - 30/5/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr Juez de 1º Inst en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Hca Rco, Dr. Lucas Ramiro FUNES, Sec Dra. Nora CRAVERO, en autos: “BERGESIO, Lorena Judith c/ TORRES Rolando Andrés- Abreviado” (Expte. 12742947), hace saber que en estos autos se decretó: HCA RCO, 01/03/2024 ...téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado – progenitora de la adolescente – y con el domicilio constituido. Admítase la presente Demanda de Supresión de Apellido Paterno en contra de Rolando Andrés TORRES (art. 69 del CCC.). Imprimase el trámite de juicio abreviado (art. 507 ss y cc del CPCC.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de diez (10) días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión,

debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimientos de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordénese la publicación de edictos en el “Boletín Oficial ” de la Provincia de Cordoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art 70 del CCyC). Dese intervención al Asesor Letrado y al Ministerio Público Fiscal. En atención a lo dispuesto por el art. 78 de la ley 26.413, dese intervención y córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Reconocido que es, que el nombre es un instituto que interesa al orden público no solamente por las relaciones del sujeto con el Estado. Sino –además- como medio de seguridad y garantía de las relaciones intersubjetivas, en el complejo medio social en que vivimos, hágase saber a la parte actora, que previo al dictado de la sentencia, deberá acreditar si existen cautelares inscriptas a su nombre. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Lucas Ramiro FUNES – JUEZ.– Ab. María Cristina HERRERA- PROSECRETARIO. Hca Rco, 01 de Marzo 2024.

1 día - N° 530049 - \$ 3950,70 - 24/5/2024 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - SAN FRANCISCO. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 15 Año: 2017 Tomo: 1 Folio: 50-53. SENTENCIA NUMERO: 15. SAN FRANCISCO, 24/04/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados “CASSINERI, MARÍA FERNANDA Y OTRO C/ SUCESORES DE ELDA BAUDINO - ORDINARIO - ESCRITURACION” EXPTE. N°2492077, (...) Y CONSIDERANDO: (...).RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por los Sres. María Fernanda Cassineri y Martín Raúl Cassineri, y en consecuencia, condenar a los sucesores de la Sra. Elda Baudino para que en el término de treinta días desde la notificación de la presente resolución, otorgue ante el escribano público que los actores determinen, la escritura traslativa de dominio en relación a la fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Larrea N° 1015 de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: diez metros de frente a calle Mendoza, por veinte metros de fondo sobre calle Larrea, formando una superficie total de doscientos metros cuadrados, cuya designación catastral es Circunscripción 02, Sección 03, Manzana 122, Parcela 026 del plano de la ciudad de San Francisco y empadronado en la DGR bajo la Cuenta N° 300201571310, siempre y cuando se encuentre registralmente inscripta a nombre de la Sra.

Elda Baudino, a nombre de los Sres. María Fernanda Cassineri y Martín Raúl Cassineri, en partes iguales, bajo apercibimiento de que en caso de negativa o inasistencia de los demandados lo hará el Tribunal, y de que si la escrituración resultare imposible, se dejará resuelto el contrato celebrado con más los daños y perjuicios que correspondieren. 2) Imponer las costas a la parte demandada. Regular los honorarios de los Dres. Hugo César Madonna y Fernando Santiago Salvagno, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos diez mil seiscientos setenta y uno con ochenta centavos (\$ 10.671,80). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. CASTELLANI, GABRIELA NOEMÍ. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA.

1 día - N° 528945 - \$ 4231,30 - 24/5/2024 - BOE

SUMARIAS

En autos caratulados “PINO, CAMILA ANAHÍ C/ SAMBRANA, CHRISTIAN DANIEL OMAR – SUMARIA” expte. 12532981 que tramitan ante JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 - RIO CUARTO, secretaria juzgado 1era. instancia a cargo de Cuesta Gabriela y juzgado a cargo de Fraire Rita Viviana Juez de 1era. Instancia; se solicita la rectificación del nombre de los menores, suprimiendo el apellido paterno “SAMBRANA” y que solo permanezca el materno; “PINO”, por lo que se ha dispuesto la siguiente resolución; Río Cuarto, 05 de abril de 2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado lo solicitado con fecha 18/03/2024. Recaratúlese la presente causa. Provéase la demanda: Por presentada la Dra. Constanza Zabala, por parte en el carácter de apoderada de la Sra. Camila Pino y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente solicitud de supresión del apellido paterno de los niños Octavio Sambrana y Benjamín Sambrana, a la que se le imprimirá el trámite incidental previsto por el art. 99 del CPFC.- Admítase.

1 día - N° 528380 - \$ 1894,50 - 24/5/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. De Conc. Y Flia de 2da. Nominación Secretaria Nro. 3 de la Ciudad de Cosquín, Machado, Carlos Fernando – Prepara Demanda De Usucapion - (Hoy Usucapion) “VILLAMIL, JOSE MANUEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 3354474) - Decreta: Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 12.076.751

para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura con visación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-097140/2015, aprobado el 7 de enero de 2.016, afectando parcialmente la parcela 154-52781, designación 23- ped.01 parcela: 567.288 – 347.139 hoja 154 y 566.750 - 348.200 parcellea 5278, de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (FºRº Matr. N°1.087.523). SEGÚN PLANO DE MENSURA: se describe, de la siguiente manera: Fracción de campo que se halla ubicado en el lugar denominado El Potrerillo o Merced del Potrerillo, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote rural: Parcelas N°(566.750 – 348.200) y (567.288 – 347.139), que conforman una sola unidad económica. Parcela 566.750 – 348.200: Posee una superficie de 237 Has.0832,26 m2. Colinda al N.E. con Parcela s/designar de Gabriel Funes Vergongeanne; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (FºRº Matr.Nº1.087.523). Parcela 567.288 – 347.139: Posee una superficie de 11 Has. 4080, 82 m2.Colinda parte al S.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo;el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (FºRºMatr.Nº1.087.523). FDO. MACHADO, CARLOS FERNANDO – JUEZ 1 era INSTANCIA – CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH – PROSECRETARIA.- 26 de septiembre de 2023.

10 días - N° 521757 - s/c - 24/5/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 2da Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.4 en autos caratulados RODRIGUEZ URIZAR, JIMENA

- USUCAPION - Expte. 1199749, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTICUATRO.- Villa Dolores, tres de abril de de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Rechazar la excepción de falta de acción articulada por Julio Conrado Altamirano.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jimena Rodríguez Urizar, argentina, DNI N° 23.456.891, CUIT 23.234556891-4, nacida el 13/11/1973, soltera, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 351, 11° "A" de la ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti M.P. 1654, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15/04/2010 en Expte. 0033-037137/2009 de la siguiente manera: se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio de San Javier-Yacanto, está formado por los siguientes límites: al Norte: tramo uno-dos, mide cuarenta y nueve metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos; al Este: tramo dos-tres, mide veinte metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cien grados, cuarenta y siete minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide setenta y nueve grados, diecinueve minutos; al Oeste cerrando la figura tramo cuatro-uno mide veinte metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, un minuto.- Con una superficie de Mil Veinte metros Un decímetro cuadrado; lindando al Norte con propiedad de López Z. de Torres Dora Fº 35603 Aº 1949 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación, al Sur, con propiedad de López Z. de Torres Dora Fº 35603 Aº 1949 hoy posesión de Marcelo José González, parcela sin designación al Este con calle pública; al Oeste con propiedad de Mayorga Ceballos Carlos M.F.R. 374.869, hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra.- Nomenclatura catastral Dpto: 29, Penía: 03, Pblo: 22, Cinc: 01, Sec: 02, Mzna: 009, Parcela: 16, Sup: 1.020,01 m2.- Según informe del art. 780 inc. 1º del CPCC de la Dirección General de Catastro (agregado a fs. 48) no afecta derechos fiscales, afecta un inmueble designado como lote 7 de la manzana C inscripto en la planilla N° 6629 y Dominio N° 31110 Folio N° 35603 año 1949, hoy Matrícula N° 1476769 (conf. fs. 105 bis) a nombre de Dora Isaura López Zamora por adjudicación en autos "Torres, Salustiano –Declaratoria.-" c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación

de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble Matrícula 1476769 anotada en el D° 28 del 18/09/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- e) Costas a cargo del Sr. Julio Conrado Altamirano a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera la suma de pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuatro (\$ 388.104 – 20 Jus), debiendo abonarse dicha suma en el plazo de quince (15) días hábiles con más IVA si la profesional beneficiaria reviste la condición de Responsable Inscripto en dicho tributo en la AFIP.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.—FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO, JUEZ. Oficina, 12/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.12.

10 días - N° 522762 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. RIO CUARTO, 11/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, argentino, DNI N° 17.897.169, CUIT 20-17897169-8, nacido el día 24/08/1966, con domicilio en calle Brasil 41 de la ciudad de Río Cuarto, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Garelis; declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, el que forma una figura aproximadamente Expediente SAC 2490858 - Pág. 27 / 29 - N° Res. 18 rectangular: partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundo, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m; desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula

775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885); formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,36 m²). El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral provincial 2405520102155023; plano de mensura Expte N° 0572- 007287/2012 aprobado con fecha 09/09/2015, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola, conforme plano ya referido supra. 2°) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, el día 03/04/2018. 3°) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones Expediente SAC 2490858 - Pág. 28 / 29 - N° Res. 18 pertinentes, previo informe de ley. 4°) No imponer costas, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto sean peticionados; con excepción de los honorarios del perito interviniente, los que están a cargo de la actora. 5°) Regular los honorarios del perito Ingeniero Civil, Daniel Juan Alberto Abud, en la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con sesenta centavos (\$155.241,60), con más el IVA en caso de corresponder al momento de la percepción, equivalente en pesos a ocho (8) jus y devengarán el interés en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. por: MARTINEZ, Mariana (Jueza).

10 días - N° 522976 - s/c - 29/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 2454576), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA

Y DOS. Villa Cura Brochero, uno de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTA: La presente causa caratulada: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE – USUCAPION" (Expte. N° 2454576), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275 del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPCC).- PROTOCOLÍCESE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-Fdo: Estigarribia, José María, Juez. Oficina, 04/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.04

10 días - N° 524291 - s/c - 3/6/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia Civil y Comercial, 28° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "BORCHES, LAURA ESILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 6143739" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2019. (...) proveyendo a fs. 72/73: Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 segundo párr., CPC, e informes glosados en autos: Cítese y emplácese en carácter de demandados a Wally Albrecht y a Quinto Eduardo Pulenta para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por edictos para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble. A tal fin, publíquense los mismos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la dependencia municipalidad más cercana al inmueble (art. 785, CPC) a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, en cumplimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que

se pretende usucapir.(...)" Se trata del siguiente inmueble: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San Isidro, lugar o barrio "José de la Quintana", parte de la estancia San José, en calle Los Olivos y Avda. Los Paraísos, lote 101, mnz. 33, dto. 31, ped. 07, se encuentra designada catastralmente de la siguiente manera: nomenclatura catastral de la provincia Dto.31, ped. 07, pblo. 10, c: 01, S: 02, M: 033, P: 101, Es cuanto se informa. Los límites de la posesión son: el lado Norte línea A-B mide 57 mts y mira a la de Los Olivos: el lado Este, línea B-C mide 39mts y da a calle Av. Los Paraísos; el lado línea C-D, mide 57mts, y linda con lote parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, y o parcela 007 de titularidad de Luisa Teodora Fernández Méndez Calzada, inscrita al follo 948.804, DGR 31070607625/1; y por el lado Oeste línea D-A, mide 30mts, linda con parcela 001 de Susana Teresa Arancibia, MFR 706.377, cta DGR 31071025136/2. El lote se encuentra individualizado con alambrado de cinco hilos, postes de madera y hormigón, desde hace más de 25 años, excepto en el límite sur con parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. FDO: VINTI, Angela María - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA; ELLERMAN, Iván - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 523180 - s/c - 29/5/2024 - BOE

El juez de 1 ins 2nom en lo CCCyF de la ciudad de Marcos Juárez en los Autos caratulados "PERASSI, YANINA ANDREA Y OTRO - USUCAPION, Expte. 10562381" cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Baiocchi y Lucia Sacadi - por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.03.-NIETO Rosana Noel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.06.

5 días - N° 527213 - s/c - 24/5/2024 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 7ª DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos caratulados "GOMEZ FIOLE, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE SAC: 39914" ha dictado la siguiente resolución: "PROTOCOLLO DE SENTENCIAS: SENTENCIA NÚMERO: 30 AÑO: 2024 TOMO: 2 FOLIO: 411-417 DEL 15/03/2024: SENTENCIA NUMERO: 30. En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro ... se dicta

sentencia en autos "GOMEZ FIOI, JUAN MANUEL Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. N° 39.914)" venidos en apelación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2° Nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los que por sentencia número ocho del diez de febrero de dos mil quince se resolvió: "I- Rechazar la demanda de Usucapación intentada por Juan Manuel Gomez Fiol en contra de San Fernando SRL, respecto del inmueble descrito como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 923.283,21 metros cuadrados (92 has. 3.283 m2) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio. II. Imponer las costas al actor. III. Regular honorarios profesionales del Dr. Sandro Balmaceda en la suma de pesos Un mil cuatrocientos dos con ochenta y ocho centavos (\$1.402,88) a cargo del actor. Protocolícese, dese copia y notifíquese". ... SE RESUELVE: Declarar procedente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, en consecuencia, revocar la Sentencia opugnada en todo cuanto decide.-Acoger la demanda de Usucapación intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descrito como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio.- Con costas -en ambas instancias- a la parte demandada perdidosa (art. 130, C.P.C.).- Dejar asimismo sin efecto la regulación de honorarios practicada en la Sentencia revocada, debiendo el Juez proceder a calibrar nuevamente los honorarios profesionales correspondientes, de conformidad al presente pronunciamiento.- Oportunamente, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, a sus efectos.- Fijar los

porcentajes correspondientes para la oportuna regulación de los honorarios profesionales, por parte del "a quo", por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Apelaciones, de la Dra. María Clara Abrutzky en el 38 % del punto medio del art. 36, C .A., Ley N° 9.459, sobre la base de lo discutido en la Alzada, sin perjuicio -en su caso- del mínimo legal correspondiente a la Alzada, de 8 Jus en su valor actual y de los eventuales Convenios entre letrados y partes (arts. 29, 39, 40, 109, 125, concs. y corr., C.A., ley cit.), con más el I.V.A. si correspondiese, según el carácter y/o condición tributaria que por ante la A.F.I.P., revistan los beneficiarios/as de los gajes, a la fecha del efectivo pago, conforme la normativa específica en la materia.—Protocolícese, notifíquese de oficio y bajen. Fdo.: REMIGIO Rubén Atilio - VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 523654 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, notifica a los sucesores de María Antonia Carreras de Oliva en autos caratulados "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Expediente: 9395454" Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 03/08/2023. Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapación. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Sin perjuicio de la citación directa, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la repartición catastral y Juzgado Electoral Federal para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos

que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00´ y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00´ hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00´ hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00´ hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapación). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Publica; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de

usucapión corresponde a la Manzana B lote VII. Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). FDO: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.- COMBA Carolina Del Valle – PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 523827 - s/c - 30/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...) Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...)". El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00', lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice

"2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00', lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m.. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7. Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 524446 - s/c - 24/5/2024 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "BEDETTI, ROSANNA BEATRIZ – USUCAPION- EXPTE 12760777" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los señores Lucía ARCIERI y/o ARCIERI DE DAURIA y al Sr. Félix Antonio YUNES y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, lugar Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con dirección Sudeste, y un ángulo en dicho vértice de 91°27'; lado B-C de 8,67 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado C-D de 31,45 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado D-A de 9,47 m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 88°33'; lado A-B de 31,46 m; encerrando una superficie de 285,20 m2. Y linda: lado B-C con calle Leandro N. Alem, lado C-D con Parc. 020 de Miguel Maselli, Mat. N° 351.137, lado D-A con Parc. 022 de Luis Alberto Palacios, Mat. N° 772.093 y lado A-B con resto de Parc. 017, propiedad de Félix Antonio Yunes, Mat. N° 172.318." Esta es la descripción que surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Civil Mario D. Caffer, Mat. 2677/2 y visado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2020 Expte. Prov. 0584-008880/2019. Nomenclatura 3603040202091100". Fdo. María Pía Beltrami, Secretaria.

10 días - N° 524628 - s/c - 24/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Sr. Juez de 1era inst.C.. de Cura Brochero, Cba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, EMANUEL GUSTAVO Y OTROS

- USUCAPION" (EXPTE. N° 2493632), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NOVENTA Y CINCO. Villa Cura Brochero, doce de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Emanuel Gustavo Rodríguez, DNI N° 36.293.232, argentino, nacido el 4 de junio de 1991, CUIL/ CUIT 20-36293232-8, soltero, con domicilio en Mansilla 650, Piso 3, Departamento B, Ituzaingó, Buenos Aires, la Sra. Daniela Viviana Rodríguez, DNI N° 36.074.010, argentina, nacida el 5 de julio de 1991, CUIL/CUIT 27-36074010-8, soltera, con domicilio en Laprida 329, Ituzaingó, Buenos Aires y el Sr. Pablo Hernán Spinelli, DNI N° 27.344.163, argentino, nacido el 12 de mayo de 1979, CUIL/CUIT 20-27344163-9, soltero, con domicilio en Bucarelli 1979, Piso 8, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Pablo Hernán Spinelli y en un 25% a favor de Emanuel Gustavo Rodríguez y Daniela Viviana Rodríguez respectivamente, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2010, de un inmueble designado como Lote 168, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 01, M.064, P. 168, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide y linda: al Norte, tramo uno-dos, con rumbo este, mide treinta y cuatro metros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, al Este tramo dos-tres, con rumbo sur mide cincuenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, veintiún minutos, al Sur, tramo tres-cuatro con rumbo oeste, mide treinta y tres metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, al Oeste tramo cuatro-uno con rumbo norte, mide cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, cuarenta y tres minutos cerrando así la figura, todo lo cual encierra una superficie total de Dos Mil Metros Cuadrados, Cuarenta y seis decímetros cuadrados (2.000,46 m2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de Williams Carlos Alberto y Flomer, Mirna Liliana M.F.R 655.521, Parcela 24, al Este con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027 y con Propiedad de Gomez

Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, al Oeste con Propiedad de Gómez Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación y con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002169/2014 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1538582/5 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú y N° 2803-0143174/3, a nombre de Juana Gómez.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 10.094 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión se afectan en forma parcial dos inmuebles ubicados en calle pública s/n de la localidad de Mina Clavero, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: Parcela N°27 – Lote B, a nombre de Juana Genera Muñoz de Zazu que se designan bajo el Dominio N° 34.165, F° 45.591, T°114 del año 1979..." hoy Matrícula N° 1.625.794, "...y Parcela sin designación, a nombre de Juana Gomez, bajo el Dominio N° 50, F° 52, T°1 del año 1933." hoy Matrícula N° 1.625.805, (art. 789 del CPCC.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA, José María, Juez 1ra. Instancia. Oficina, 19/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ NARVAJA Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.19.

10 días - N° 524038 - s/c - 3/6/2024 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021...Cítese y emplácese a Ramón Rafael Luque y Ramón Benito Luque y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en

la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri, Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y Luque Ramón Benito, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba

10 días - N° 524632 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación, Secretaría Nro. 4, -Sarmiento 351- 1° piso de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos- Expediente N° 7103123-ORTIZ, CARLOS OSCAR-USUCAPION - Decreta: Villa Dolores, 23 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Prospero Rubén Díaz y/o sus sucesores y Irma Elsa Paule de Díaz, y/o sus

sucesores (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Sabino González (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surgen de los informes que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Pedro Marcelino Rojas, A. Romero de Zalazar, Elda María Heredia, Selené Ortiz, Carlos Figueroa y Cesar León Bartolomei en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciése. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.26; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.26.-DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: de acuerdo al plano de mensura de posesión, está formado por los siguientes límites: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide treinta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo diez-uno-dos, de noventa y seis grados once minutos, tramo dos- tres mide quince metros con sesenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres de ciento setenta y seis grados con treinta y nueve minutos, al ESTE: tramo: tres-cuatro mide quince metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y seis grados, dieciocho minutos al SUR: es una línea quebrada compuesta de seis tramos: tramo cuatro-cinco mide catorce metros, veintinueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos tramo cin-

co-seis mide veintiséis metros, nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento ochenta grados, veinticuatro minutos, tramo seis-siete, mide once metros ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos sesenta y un grados, treinta y seis minutos, tramo siete-ocho, mide seis metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y seis grados, siete minutos, tramo ocho-nueve, mide cuatro metros, veintiséis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta y siete grados, doce minutos, tramo nueve-diez, mide once metros, cuarenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y un grados, cuatro minutos al OESTE: cerrando la figura, tramo diez-uno, mide treinta y nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de: UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte propiedad de Pedro Rojas, parcela 25; al Sur con propiedad e Romero de Zalazar a Fº 1894 Aº 1974, parcela 28; propiedad de Figueroa Carlos M.F.R. 865.066, parcela 29; Pasaje Publico; al Este con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Oeste con propiedad de Cesar Bartolomei, Parcela 65. Nomenclatura Catastral: Departamento: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circunscripción: 01; Sección: 03; Manzana: 374; Parcela: 233- Superficie: 1.138,56m². Matrícula: N° 29-01-1761287-1. Se hace saber que según INFORME Artículo 780 Inc. 1° CCyCN. Remitido por Registro Gral. De Catastro De La Provincia De Córdoba el referido inmueble afecta los siguientes dominios privados: a).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-088 (Afectación Total), Número de cuenta: 2901-1761287/1, Contribuyente (Rentas): SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN, Domicilio Fiscal: CNEL. PEDRO ZANNI 1229, CÓRDOBA, Inscripción registral: Fº49960 Aº1979, Titular registral: SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN. y b).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-026 (Afectación Total), Número de Cuenta: 2901-0144253/3, Contribuyente (Rentas): GONZALEZ SABINO, Domicilio Fiscal: R. DE SANTA FÉ S/N, RÍO CEBALLOS, Inscripción registral: SIN ESPECIFICAR, Titular registral: GONZALEZ SABINO 50% y PAULE de DIAZ IRMA ELSA 50%.-

10 días - N° 524953 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "DOMINGUEZ, TEOFILO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente N° 10519501"; ha re-

suelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "los Algarrobos", Pedanía Nono, localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Ricardo Carrizo Gerez, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de Marzo de 2021 en Expte. N° 0579-008350/2019, designada que se describe así: lote de 7 lados que partiendo del vertice A con ángulo de 77°42'04s y rumbo Sureste hasta vertice B (lado A-B) mide 53,12 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice B con ángulo de 181°18'14" hasta el Expediente SAC 10519501 - Pág. 1 / 2 vertice C (lado B-C) mide 163,09 mts, colindando con parcela sin designación; desde el vertice C con ángulo de 77°27'57" hasta el vertice D (lado C-D) mide 32,52 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice D con ángulo de 174°32'20" hasta el vértice E (lado D-E) mide 74,64 mts, colindando con arroyo de los algarrobos; desde el vertice E con ángulo de 118°46'33" hasta el vertice F (lado E-F) mide 6,46 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vértice F con ángulo de 175°45'26" hasta el vertice G (lado FG) mide 169,98 mts, colindando con camino librado al uso público; desde el vertice G con ángulo de 94°27'26" hasta el vertice A (lado G-A) mide 100,67 mts, colindando con calle vecinal;

Cerrando el polígono con una SUPERFICIE de 1 ha 7.213,53 metros cuadrados. Oficina, 16/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.16.

10 días - N° 525055 - s/c - 24/5/2024 - BOE

Edicto: El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3 - Dra. Ghi-baudo-, en autos " LEYRIA ANGEL PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. N°494090" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Una fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/Nº - Bº Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 7 de la Manzana K (Designación Provincial Lote 13 Manzana K), con una superficie de 1526,16m².- Que mide: a partir del punto A, una línea A-B de 14,78m, y con un ángulo de 66º 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 54,60m; desde el punto C y con un ángulo de 90º 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,25m; desde el punto D y con un ángulo de 68º 15' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 30,90m; y desde el punto E, una línea curva E-A de 28,48m, ángulo central de 73º 42' 43" y radio de 36,64m. Inmueble según Título Registral: Fracción de terreno que es resto de una mayor superficie, cuyo resto tiene una superficie total de 205hs 9000m², ubicada en las inmediaciones de la Villa de Alta Gracia, y en las cuales se ha delineado la Villa de Carlos Pellegrini y cuya mayor área esta compuesta por cuatro lotes unidos, a saber: Primero, un lote compuesto de 7ha, que linda: al N, con el canal y terrenos que son de los herederos de Don Galo Cámara, señora Manuela Lozada de Cámara y sus hijos Salo Cámara, Manuela Cámara de Aguirre y Julio Felipe Cámara, hoy estos dos últimos señores; al S, también propiedad de los mismos herederos Cámara; al E con el canal propiedad de los mismos y al O, el arroyo de Alta Gracia.- Segundo, lote compuesto de 114ha que lindando: por el S, con la orilla

del Tajamar, con el canal de entrada propiedad de los citados herederos Cámara, derechos de Don Rafael Lozada y herederos de Don Sixto Llanes; y por el O, N y E, con más terrenos de los señores Cámara. Tercero, lote compuesto por 700m en su lado O, 1600 m en el lado N; desde el extremo E de esta línea una de 250m de N a S, desde el extremo S de esta línea una naciente a poniente de 600m, desde el extremo O de esta línea una de N a S de 450m y desde el extremo S de esta línea una de 1000m de naciente a poniente hasta el extremo S; del lado O lo que hace una superficie de 83hs mas o menos, lindando: al N, con los citados herederos Cámara; al S propiedad del Sr. Franchini en una parte y en otra con de Don José V. Villarino; al E los herederos Cámara y el mismo Sr. Villarino y al O, el arroyo de Alta Gracia de por medio con terrenos de los Sres. Cámara Cuarto, lote compuesto de 4 ha 4801m2. Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 013, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 7, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803423/3, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA - Folio 21 Año 1910 y Folio 89 Año 1910 del Registro General de la Provincia.-Colindantes: al Noroeste con calle Los Claveles y calle Monseñor Roldán; al Sureste con Parcela 2 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima; y al Suroeste con Parcela 8 de DOLOMITA S.A.I.C.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 01-11-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 525121 - s/c - 4/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. SOSA, María Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo, DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscripta en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferrocarril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de

la MANZANA “C”, según informe catastral tiene una SUP de 490 m2., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111015, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscripta en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guiñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA “C”, según informe catastral tiene una SUP de 559 m2., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 11011624356/3. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INSTANCIA Fecha: 24/07/2023.

10 días - N° 525077 - s/c - 28/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/02/2024. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en Expte. 6526518 “LERDA MARCELO JUAN - USUCAPION” cita y emplaza a herederos del Sr. Horacio Reinaldo DALVIT: Sr. Horacio Ramón DALVIT, Sr. Gustavo Adolfo DALVIT y Sra. María Cristina DALVIT, herederos del Sr. Arturo Ramón LISA: Sra. Ángela Teresita LISA, Sra. María Adela LISA y Sr. Héctor Ramón LISA y herederos de la Sra. Dora Adela LISA: Sra. Graciela Ángela DALVIT y Sr. Carlos Humberto Daniel DALVIT, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Cítese y emplácese a los colindantes señores herederos de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa, La Delia SRL, Gonzalo Javier Méndez y María Victoria Marconi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de

su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). INMUEBLE A USUCAPIR: Sitio en calle Lago Trafal N° 2.366 de esta ciudad. Según “títulos” se describe como una fracción de terreno urbano ubicado dentro del municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, se identifica con el número 6 de la manzana 14 y mide: diez metros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, resultando una superficie de 456 metros cuadrados, y linda: al Este, con lote 5; al Norte con lote 17; al Sud, con calle Lago Trafal; y al Oeste, con lote 7 y fondo del lote 11. Según “mensura” se describe como se describe como una fracción de terreno urbano ubicado dentro del municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, y mide: nueve metros setenta y cinco centímetros de frente, diez metros en su contrafrente, por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, resultando una superficie de 450,31 metros cuadrados, y linda: al Este, con lote 5; al Norte con lote 17; al Sud, con calle Lago Trafal; y al Oeste, con lote 7 y fondo del lote 11. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura Catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 05, Secc: 01, Mza: 142, Parcela: 022, PH: 000. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2405-09951234. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1884006. COLINDANTES ACTUALES: Al Este, con parcela 21 (lote 5) de Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA; Al Norte, con parcela 3 (lote 17) de LA DELIA S.R.L. CUIT 30-71237701-8, con domicilio legal en calle Saint Remy N° 352 de esta ciudad; Al Sud, con calle Lago Trafal; Al Oeste, con lote parcela 23 (lote 7) de Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA y fondo de parcela 27 (lote 11) de Gonzalo Javier MÉNDEZ, DNI N° 30.705.271 y María Victoria MARCONI, DNI N° 31.088.468, ambos con domicilio en calle Tristán Burgos Norte N° 648-658 de esta ciudad. Notifíquese. Firmado: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ. CAROSSIO Julieta Alicia: PROSECRETARIA.

10 días - N° 525986 - s/c - 5/6/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: “ OVIEDO, EMILIO CEVERO Y OTROS – USUCAPION- EXPTE. 2705790 “Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de vein-

te días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la colindante: María del Carmen Molina o Molina de Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, que siendo de forma irregular, se halla ubicada en el lugar denominado La Herradura, localidad de las Rabonas, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-091178/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 03 de septiembre de 2015, se designa como LOTE 472.624-312.446, mide y linda: Partiendo del esquinero Oeste-Noroeste punto 1, línea con dirección Nor-Este, 20,74 mts. (línea 1-2); desde el punto 2, 22,42 mts. (línea -3); desde el punto 3, 20,67 mts. (línea 3-4); desde el punto 4, 18,86 mts. (línea 4-5); desde el punto 5, 29,46 mts. (línea 5-6); desde el punto 6, 14,61 mts. (línea 6-7); desde el punto 7, 38,56 mts. (línea 7-8); lindando estos siete tramos con Viejo Camino a Villa Dolores; desde el punto 8, y con dirección sud, 25,49 mts. (línea 8-9); desde el punto 9, 22,95 mts. (línea 9-10); desde el punto 10, 32,59 mts. (línea 10-11); desde el punto 11, 9,46 mts. (línea 11-12); desde el punto 12, y con dirección Sud-Este, 25,27 mts. (línea 12-13); desde el punto 13, 27,31 mts. (línea 13-14); desde el punto 14, 17,43 mts. (línea 14-15); lindando estos siete tramos con Camino Público; desde el punto 15, y con dirección Sud-Sudoeste, 17,87 mts. (línea 15-16); desde el punto 16, y con dirección Oeste, 61,55 mts. (línea 17-16); desde el punto 17, 22,56 mts. (línea 17-18); desde el punto 18, 6,84 mts. (línea 18-19); desde el punto 19, 19,29 mts. (línea 19-20); desde el punto 20, 14,15 mts. (línea 20-21); desde el punto 21, 8,76 mts. (línea 21-22), lindando estos siete tramos con María del Carmen Molina de Allende (Folio 24543 Año 1946 - Folio 36863 Año 1965 - Folio 22555 Año 1969); desde el punto 22, línea con dirección Nor-Oeste, 78,65 mts. (línea 22-23); desde el punto 23, 43,88 mts. (línea 23-24); desde el punto 24, 22,78 mts. (línea 24-25); desde el punto 25, 37,58 mts. (línea 25-26); desde el punto 26, y con dirección Norte-Noreste, 9,89 mts. (línea 26-1); cerrando la figura, lindando estos cinco tramos con Viejo Camino a Villa Dolores;

lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTÁREA SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1Has.7142m2).- Oficina, 30 de abril de 2024.-

10 días - N° 526050 - s/c - 28/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 5 (Cinco) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "MENOSSI, MARCELO LUIS PABLO - USUCAPION" (Expte N°: 12880018), ha dictado la siguiente Resolución: RIO TERCERO, 30/04/2024. Acumúlese a los presentes los autos "EXPEDIENTE SAC: 445516 - MENOSSI, MARCELO LUIS PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Pablo Gustavo MARTINA (Juez de 1ª Instancia). Juan Carlos VILCHES (Secretario Juzgado de 1ª Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPEDIENTE: 0033-2006 y VEP de fecha 03/08/2023): Fracción ubicada en Villa Rumpal,

Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, DESIGNADA COMO LOTE 22 (VEINTIDÓS) DE LA MANZANA OFICIAL 10 que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 27,60 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 30,00 ms.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 13,59 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'; lado 4-5 de 0,55 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 269°52'; lado 5-6 de 14,01 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 90°08'; lado 6-1 de 29,42 ms; encerrando una superficie de 820,12 m2. Y LINDA: lado 1-2 con calle M. Zapico; lado 2-3 con Lote 110-B (Parcela 20). Cuenta N° 12062160934/9- Matrícula N°: 196.918 del actor Sr. Marcelo Luis Pablo Menossi y con Lote 110-A (Parcela 21). Cuenta N° 12062160935/7- Matrícula N°: 195.512 de Juan Carlos Baravalle; lado 3-4 con Lote 109 (Parcela 11). Cuenta N° 12060050233/1. Matrícula N°: 838.260 de Marta Esther Borrero (hoy su sucesión); lado 4-5 y lado 5-6 con resto del Lote 103 (Parcela 9). Cuenta N°: 12060607668/7. Matrícula N°: 988.517 de Emilio Fernández (hoy su sucesión); lado 6-1 con Lote 101 (Parcela 8). Cuenta N° 12060430947/1. Matrícula N°: 718.109 propiedad de Jorge Alberto Di Giorgio y Claudia Marcela Rentería. La Superficie según mensura es de 820,12 mts2. con designación según plano LOTE 22 (veintidós) DE LA MANZANA 10. Es decir que la afectación es PARCIAL toda vez que existe una diferencia de 9,88 mts2. Entre la superficie del Título (830 ms2) y la del Plano de Mensura de Posesión (820,12 mts2). AFECTACIÓN REGISTRAL: la posesión afecta EN PARCIAL el Lote 103 (Parcela 009) de la Manzana 10 propiedad de Emilio FERNÁNDEZ (hoy su Sucesión), inscripto el dominio en Matrícula N°: 988.517. N° de Cuenta D.G.R: 12060607668/7. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 12- Ped. 02- Pblo. 38-C. 02- S. 01- M. 036- P. 009. Fdo.: Juan Carlos VILCHES (Secretario).

10 días - N° 526399 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023. A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos

por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admitase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, ROSARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matrícula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Dagatti, Matrícula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A° 1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de

tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.- Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico –A.R. del TSJ N° 1582 Serie “A” 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “DANDERFER, JOSE MARIA – USUCAPION – EXPTE. N° 6141357”, que tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. de 40° Nom. (Secretaría única) de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 51. Córdoba, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro. VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...)SE RESUELVE: 1.º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. José María Danderfer, D.N.I. n.º 13 323 368, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Fernando Braun n.º 5988, de la Ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintañal, una fracción de terreno ubicado en calle Martín de Alzaga S/Nº, Barrio Villa La Lucinda, Ciudad Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 0033-064449/2011, visado por la Dirección General de Catastro el día 20/12/2012, fue designado como lote 39, de la Manzana 7, que se compone por un polígono según la siguiente descripción: “la línea A-B= 41.42 mts. con orientación NorOeste colinda con parcela 006 (ocupada por calle de uso público) y con parcela 007 (ocupada por calle de uso público); la línea B-C= 29.47mts. con orientación Nor-Oeste co-

linda con resto de la parcela 008 (ocupado por calle de uso público); la línea C-D= 50.97mts. con orientación nor-este colinda con parcela 9, y con la parcela 30, la línea D-E= 13.20mts. con orientación sur-oeste colinda con calle Martín de Alzaga, la línea E-F= 22.52mts. con orientación sur-este colinda con calle Martín de Alzaga, la línea F-G= 25.84mts. con orientación sur-este colinda con calle MarOn de Alzaga y por último la línea G-A= 25.42mts. con orientación Sur-Oeste colinda con parcela 34. Los valores angulares son los siguientes: vértice A: 90°00', vértice B: 206°11', vértice C: 53°12', vértice D: 62°48', vértice E: 208°13', vértice F: 189°59', vértice G: 89°37'.” Con una superficie total de 1886,45 m2. La fracción de terreno fue designado en la nomenclatura catastral Depto. 13; Ped.: 04; Pblo: 40; Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 133, Parcela 039. Dicha fracción de terreno afecta parcialmente el inmueble inscripto en la Matrícula 1 055 930, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834436-8, cuyo titular figura como Folco Adolfo y se describe como “Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 15 de la Manzana n.º 7 del plano de “Villa Lucinda,” delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de 22 metros de frente al Norte, por un contrafrente al Sur de 23 metros, 81 metros, 76 centímetros y en su costado Oeste, 28 metros, todo lo que hace una Superficie Total de 682 metros, 17 centímetros cuadrados, lindando al Norte con calle Pública, al Sur con el Lote n.º 16, al Este con el Lote n.º 17 y al Oeste con el Lote n.º 13, todos de la misma Manzana.”; y totalmente los inmuebles inscriptos en las Matrículas 1 055 931, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834437-6, cuyo titular figura como Folco Adolfo, y se describe como “Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 16 de la Manzana n.º 7 del plano de “Villa Lucinda,” delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de un frente al sur sobre calle pública, formado por dos tramos, uno de 6 metros 52 centímetros y el otro de 13 metros 20 centímetros por un contrafrente al Norte de 23 metros 89 centímetros, midiendo en su costado Este 29 metros 59 centímetros y en su costado Oeste 27 metros 91 centímetros, todo lo que hace una superficie total de 563, 34 metros cuadrados; lindando al Sur con calle Pública, al norte con el Lote n.º 15, al Este con Lote n.º 18 y al Oeste con Lote n.º 14, todos de la misma Manzana”; Matrícula 1 191 327, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-

2834435-0, cuyo titular dominial figura como Perrota Ítalo Américo, y se describe como "Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 14 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote se determina así: su frente al Sur sobre calle Pública consta de dos tramos, uno de ellos de 3,80 metros y el otro de 16 metros, por un contrafrente al Noroeste de 19,42 metros, midiendo en su costado Oeste 25,28 metros, y en su costado Este 27,91 metros, lo que forma una Superficie total de 513 metros, 25 decímetros cuadrados; lindando al Sur con calle Pública; al Noroeste con Lote 13; al Oeste con Lote 12 y al Este con Lote 16, todos de la misma Manzana."; Matrícula 1 321 430, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-0532758-0, cuyo titular dominial figura como Alemany Ofelia Catalina, y se describe como "Lote de terreno baldío, señalado con el n.º 12 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de 22 metros de frente al Sur, sobre la calle Central, por igual contrafrente al Norte, midiendo el costado Este 25,28 metros y su costado Oeste 25,42 metros, o sea una superficie total de 557 metros 70 decímetros cuadrados; lindando al norte con el Lote 11, al Sur con calle Pública, al Este con lote 14 y al oeste con el Lote 10, todos de la misma Manzana y planos citados." 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia en la matrícula n.º 1 055 030, Diario n.º 768 del 29/07/2016, en la matrícula 1 055 931, Diario n.º 769 del 29/07/2016, en la matrícula 1 191 327, Diario n.º 767 del 29/07/2016, y en la matrícula 1 321 430, Diario n.º 766 del 29/07/2016. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. -FDO.: MAYDA, Alberto Julio.

10 días - N° 527034 - s/c - 14/6/2024 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y FliA- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 6499952 - MOLINARI, CRISTIAN JAVIER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Alberto Fernando Guerrero y /o suc, Ángel Manuel Valles y /o suc, Simón Del Río y /o suc, Francisca Altamirano y /o suc, Gabino Pedro López y /o suc, Fermín

Lorenzo López y /o suc, Cruz N. Altamirano y /o suc, Demetrio Altamirano y /o suc, Manuela Altamirano y /o suc, Petrona Altamirano y /o suc, Marta Cisterna y /o suc, Luisa Raquel Cisterna y /o suc, Pura Filomena Cisterna y /o suc, Máximo Raúl Cisterna y /o suc y Juan Antonio Valles o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Panaholma y a: Cruz Nazario Altamirano y /o suc, Demetrio Altamirano y /o suc, Francisca Altamirano y /o suc, Manuela Altamirano de Trancon y /o suc, Petrona Altamirano de Merlos y /o suc, Luisa Raquel Cisterna de Perez y /o suc, Marta Cisterna y /o suc, Máximo Raúl Cisterna y /o suc, Angel Manuel Valles y /o suc, Alberto Fernando Guerrero y /o suc, Simón del Río y /o suc, Gabino Pedro López y /o suc, I. Altamirano De C. M. y /o suc, Nicandro Eustaquio Valles y /o suc, Valeriano Trancon y /o suc, Pura Filemona Cisterna y /o suc, Juan Antonio Valles y /o suc, Arnaldo Noel Altamirano y /o suc, Fermín Lorenzo López o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble objeto del presente proceso, según plano de mensura de Posesión expediente provincial de mensura número 0587-002641/2016, con fecha de Visación: 31 de Marzo de 2017, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, Lugar Panaholma, camino público S/N; mide y limita: Al NORTE: tramo uno-dos, mide cincuenta y ocho metros, setenta y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, treinta y cuatro minutos, diecisiete segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide sesenta y cinco metros, sesenta y dos centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento treinta dos grados, cinco minutos, dos segundos, al SUR: tramo tres-cuatro mide ciento tres metros, diecisiete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide cuarenta y siete grados, veintitrés minutos, treinta y un segundos, al OESTE cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta y siete metros, setenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y siete minutos, diez segundos. Con una superficie de, TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con camino público; al Sur con propiedad de (ALTAMIRANO Cruz Nazario; ALTAMIRANO Demetrio; ALTAMIRANO de Gomez Francisca; ALTAMIRANO de Trancon Manuela; ALTAMIRANO de Merlos

Petrona Fº 45 Aº 1928); (LOPEZ, Gabino Pedro y LOPEZ, Fermin Lorenzo Fº 21.282 Aº 1943); (CISTERNA de Perez, Luisa Raquel; CISTERNA, Marta; CISTERNA, Pura Filemona; CISTERNA, Máximo Raúl Fº 31.055 Aº 1954); (CISTERNA, Máximo Raúl Fº 17.724 Aº 1957); (VALLES, Ángel Manuel; GUERRERO, Alberto Fernando; DEL RÍO Simón Fº 1.634 Aº 1993) ocupado por ARNALDO NOEL ALTAMIRANO parcela sin designación; Al Este con camino Público; al Oeste con propiedad de (ALTAMIRANO Cruz Nazario; ALTAMIRANO Demetrio; ALTAMIRANO de Gomez Francisca; ALTAMIRANO de Trancon Manuela; ALTAMIRANO de Merlos Petrona Fº 45 Aº 1928); (LOPEZ, Gabino Pedro y LOPEZ, Fermin Lorenzo Fº 21.282 Aº 1943); (CISTERNA de Perez, Luisa Raquel; CISTERNA, Marta; CISTERNA, Pura Filemona; CISTERNA, Máximo Raúl Fº 31.055 Aº 1954); (CISTERNA, Máximo Raúl Fº 17.724 Aº 1957);(VALLES, Angel Manuel; GUERRERO, Alberto Fernando; DEL RÍO Simon Fº 1.634 Aº 1993) ocupado por ARNALDO NOEL ALTAMIRANO parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 28; Pnia:02; Lote 499353-304860-Sup:3.893 m2.CURA BROCHERO, 03/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.03.

10 días - N° 527120 - s/c - 24/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 2º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BUSSOLOTTI RODRIGO NICOLÁS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte.: 8912766, cita a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "RUFAL Y ANTUN," para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-107560/2018, aprobado con fecha 9/9/2019, para juicio de usucapion: ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, Localidad de Río de los Sauces, calle Tucumán esquina calle 10 bis y se designa como Lote oficial 100 de la Manzana oficial D, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-040-100, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, veintidós metros (22,00), lindando con calle Tucumán; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C,

mede cuarenta y cuatro metros con un centímetro (44,01), lindando con calle 10 bis; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide quince metros con setenta y siete centímetros (15,77), lindando con lote d-parcela 6 de Candido Alberto Acosta, Matricula 1.202.668, cuenta 12-04-1734023/3; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide cuarenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (43,57), lindando con lote 22 - parcela 4 de Anselmo Oscar Díaz, Matricula 936.561, cuenta 12-040550329/3. Los ángulos internos son: vértice A 90° 00'00"; vértice B 81°52'00"; vértice C 98°08'00" y D 90°00'00". Todos estos límites encierran una superficie total de 822,89 M2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente como fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Pueblo Río de los Sauces, Dpto. Calamuchita, el que se designa como lote veintitrés de la manzana "D" del plano de subdivisión, y que mide: al N. 22 m; al E. 44,01m; al S. 15,77m; y al O. 43,57m, matrícula N° 1813621 a nombre de Sociedad Comercial Colectiva "RUFAL Y ANTUN", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12040552261/1. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (prosecretaria)

10 días - N° 527450 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. CORDEIRO Clara Maria, secretaria a cargo de la Dra. Nota Paula, en los autos "COGNIGNI, DANIEL ALEJANDRO- USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- Exp:12000249" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/04/2024. Admitase la presente demanda de usucapion, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Stella Maris Abugauch en el carácter de heredera de la titular registral, María Elena Schneider Iriarte, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse a los domicilios que aparecen en los oficios contestados por las reparticiones públicas. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, hacien-

do saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: CORDEIRO Clara Maria (JUEZ)- NOTA PAULA (SECRETARIO). Que el inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Ciudad de Córdoba, lugar Barrio Parque Latino, calle Angaco N°4390, designado como Lote 20 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°19' y una distancia de 14,40 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 25,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 9,16 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 89°18'45", un radio de 5,00 m, un desarrollo de 7,79 m llegamos al vértice "5"; a partir de 5, continuando en línea recta lado 5-1 de 20,06 m; cerrando una superficie de 351,03 m². Linda con: A.- lado 1-2: con Parcela 13 de Carranza Adalberto del Valle y Samhan Norma Beatriz-Matr.20446 cta. N°1101-1629728/1. B.- lado 2-3: con Parcela 11 de Aprato Hector Hugo-Matr.7466 cta.N°1101-1629726/4. C.- lado 3-4: con calle Angaco. D.- lado 4-5 con resto parcela 12 lote 8 de Schneider Iriarte Maria Elena, Matr.96505 cta.1101-1629727/2. E.- lado 5-1 con resto parcela 12 lote 8 de Schneider Iriarte Maria Elena, Matr.96505 cta.1101-1629727/2. NUMERO DE CUENTA (D.G.R.): 110116297272. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101013009004012. Matrícula N° 93505, a nombre de SCHNEIDER IRIARTE MARIA ELENA, DNI 5.325.578. UBICACIÓN JUZGADO: DOMICILIO TRIBUNAL: ARTURO M. BAS N° 255 – 2 PISO- PASILLO CENTRAL-CIUDAD DE CORDOBA. FECHA INICIO EXPEDIENTE: 06/06/2023.

10 días - N° 527746 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1ª INST. CIV. COM. 31ª NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaría a cargo de la Dra. VIARTOLA DURAN, María Soledad en autos: "ALVARELLOS, MARCELO RAFAEL Y OTROS – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. N° 6802294), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA Y CUATRO. CÓRDOBA, 07/05/2024. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por a) Ricardo José Alvarellos DNI 13.536.894, CUIT 20-13536894-7, argentino, nacido el 09 de noviembre de 1957 (09/11/1957), estado civil casado en primeras nupcias con Martha Cristina Ibrahim DNI 12.752.018, con domicilio en calle Pringles 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); b) Gabriel Enrique Alvarellos DNI

13.153.775, CUIT 20-13153775-2, argentino, nacido el 18 de febrero de 1959 (18/02/1959), de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Edith Buzzetti DNI 14.798.434, con domicilio en calle Ana Aslan N° 7399, casa 1, Barrio Argüello de la ciudad de Córdoba; c) Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185, CUIT 20-16083185-3, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1962 (27/09/1962), estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Beatriz Alabi DNI 16.158.455, con domicilio en calle Santa Rosa esq. San Martín – Edificio Florencia II – 8vo. Piso, Dpto. "A" ciudad de Córdoba y d) Mariano Antonio Alvarellos DNI 20.330.699, CUIT 20-20330699-8, argentino, nacido el día 30 de octubre de 1968 (30/10/1968), estado civil divorciado, con domicilio real en calle Díaz de la Fuente 2929, Barrio Matienzo de la ciudad de Córdoba; respecto del siguiente inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Carlos H. Rodríguez (M.P. 1749) y Silvia C. Dallegre (M.P. 1232), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-104.697/2017, Plano: 11-02-104697/17 y visado el 19 de septiembre de 2017 (19/09/2017), que se describe como: "UNIDAD FUNCIONAL 136, ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, Barrio CENTRO, Calle Santa Rosa esquina San Martín en Edificio Florencia II, Torre I, Piso 11°, Dpto. C, dentro de LOTE 45 de la MANZANA 49 que se describe como sigue: SUBPARCELA 136, integrada por cubierta propia en posición 139, destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 62,78m2; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL de 62,78m2, correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de: 0,612%"; respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado totalmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Florencia S.A. CUIT 33-59473451-9 e inscripto por ante el Registro General de la Provincia y consta a la Matrícula 301.369/136 (11), que se describe como: "DEPARTAMENTO: ubicado en calle Sta. Rosa esq. San Martín Dpto. CAPITAL.- EDIFICIO FLORENCIA II.- UNIDAD FUNCIONAL 136. POSICIONES 11-139: Con sup. Cub. Propia de 62ms.78dms.cdos. Porc. 0,612%. Plano de P.H. F°8114." empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 11-01-2229325-4, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 11-01-01-04-02-049-045-136; y, en consecuencia, declarar adquirido el condominio en la porción indivisa de un cuarto (1/4) a favor de cada uno de los nombrados sobre dicho inmueble, desde el día 11 de septiembre de 2006 (11/09/2006 / considerando XIV - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura

actualizado por la parte actora y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 495 del 19/05/2023, Mat. 301369/136 [11]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Ab. Laura Gabriela Giraldez, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber. FDO. Digitalmente por: VILLALBA, Aquiles Julio – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 528385 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 2da Nominación, en lo CCC y Flia., Secretaria N°4 en los autos caratulados "SANTA, AGOSTINA - USUCAPION- EXPTE N° 1156236" ha dictado la siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y SIETE. Villa Dolores, 01.09.2016. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Antonio Gerónimo Zabala, argentino, L.E. N° 8.651.444, CUIL: 20-08651444-4, casado con Felipa Norma Martínez, con domicilio real en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía: Talas, Lugar: Las Chacras, de la Provincia de Córdoba.- Que al NORTE: es una línea quebrada de ocho tramos, tramo 1-2, mide ciento diez y siete metros, setenta y ocho centímetros, ángulo 32-1-2 mide ciento cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, nueve segundos; tramo 2-3 mide cuatrocientos setenta metros cincuenta y tres centímetros, ángulo 1.2.3 doscientos tres grados, diez y nueve minutos, veintisiete segundos; tramo 3-4, mide ciento sesenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo 2-3-4 ciento cincuenta y dos grados, diez y nueve minutos, treinta y ocho segundos, tramo 4-5 mide treinta y nueve metros, setenta centímetros, ángulo 3-4-5 doscientos cuarenta y tres grados, treinta y nueve minutos, veinte segundos, tramo 5-6 mide diez metros, cincuenta y un centímetros, ángulo 4.5.6 ciento dos grados treinta y siete minutos,

cincuenta y seis segundos ; tramo 6-7 mide ochenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, ángulo 5-6-7 mide ciento cincuenta y un grados cincuenta y tres minutos treinta y siete segundos ; tramo 7-8 mide once metros seis centímetros, ángulos 6-7-8 doscientos catorce grados, treinta y ocho minutos diez segundos, tramo 8-9 mide treinta y ocho metros treinta y ocho centímetros, ángulo 7-8-9 mide doscientos cinco grados veintiocho minutos treinta y seis segundos, al ESTE: es una línea quebrada conformada por dos tramos, tramo 9-10 noventa y tres metros ochenta y un centímetros, ángulo 8-9-10 mide ochenta y un grado cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo 10-11, mide ciento veintiséis metros cincuenta y dos centímetros, ángulo 9-10-11 mide ciento setenta y siete grados cuarenta y ocho minutos, cinco segundos, al SUR es un línea compuesta de quince tramos: tramo 11-12 mide doscientos veinte un metros ochenta centímetros, ángulo 10-11-12 mide setenta y seis grados treinta y dos minutos treinta y cuatro segundos, tramo 12-13 mide setenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros, ángulo 11-12-y 13 mide doscientos cincuenta y ocho grados cuarenta y tres minutos nueve segundos, tramo 13-14 mide setenta y cinco metros catorce centímetros, ángulo 12-13-14 mide doscientos dos grados ocho minutos treinta y seis segundos, tramo 14-15 mide ciento cincuenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo 13-14-15 mide ciento cincuenta y un grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos, tramo 15-16 mide cincuenta y seis metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo 14_15 -16 mide ciento veintitrés grados, diez minutos catorce segundos. Tramo 16-17 mide treinta y nueve metros diez y seis centímetros, ángulo 15-16-17 mide ciento cincuenta y tres grados cincuenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos, tramo 17-18 mide setenta y un metros noventa y un centímetros, ángulos 16-17-18 mide ciento noventa y cinco grados, treinta y siete minutos, cuatro segundos, tramo 18-19 mide treinta y un metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo 17-18-19 mide ciento treinta y siete grados cinco minutos tres segundos, tramo 19-20 mide veinticinco metros seis centímetros, ángulo 18-19-20 mide doscientos grados, cero minutos, quince segundos, tramo 20-21 mide cincuenta y cuatro metros setenta y seis centímetros, ángulo 19-20-21 mide ciento noventa y ocho grados, treinta y nueve minutos cinco segundos. Tramo 21-22 mide treinta y siete metros, ángulo 20-21-22 mide doscientos grados once minutos cuarenta y tres segundos, tramo 22-23 mide cincuenta metros, siete centímetros, ángulo 21-22-23 mide ciento diez y ocho grados, treinta

y cinco minutos, cuarenta y un segundos, tramo 23-24 mide cuarenta metros noventa y un centímetros, ángulo 22-23-24 mide doscientos cuarenta y cinco grados, diez y seis minutos, treinta y ocho segundos. Tramo 24-25 mide doscientos setenta y siete metros, quince centímetros, ángulo 23-24-25 mide ciento cincuenta y ocho grados, treinta y tres minutos, treinta segundos, tramo 25-26 mide veinte y un metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo 24-25-26 mide doscientos treinta y dos grados, veinte minutos, treinta y ocho segundos, al OESTE. Es una línea compuesta, conformada por siete tramos: tramo 26-27 mide veintiocho metros, veintidós centímetros, ángulo 25-26-27 mide ochenta grados, treinta y un minutos veintidós segundos, tramo 27-28 mide trece metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo 26-27-28 mide ciento cuarenta grados veintitrés minutos veintidós segundos, tramo 28-29 mide treinta y tres metros, veintitrés centímetros, ángulo 27_28-29 mide ciento cuarenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos catorce segundos, tramo 29-30 mide treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, ángulo 28-29-30 mide ciento cuarenta y ocho grados treinta y tres minutos quince segundos, tramo 30-31 mide noventa y un metros, cinco centímetros, ángulo 29-30-31 mide doscientos veinticinco grados treinta y dos minutos, cuarenta y cinco segundos, tramo 31-32 mide treinta y dos metros doce centímetros, ángulo 30-31-32 mide ciento cuarenta grados treinta y un minutos, treinta segundos, tramo 32-1 cerrando la figura mide cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, ángulo 31-32-1 mide doscientos veinticuatro grados, seis minutos, veintidós segundos. Con una superficie de veintiocho hectáreas tres mil cuatrocientos veintidós con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Al Norte: con senda o huella de herradura ancho sin materializar; al Sur: con Barranca de los Pozancones, Martino Molina, Bonifacio Cuello, y Eusebio Funes, posesión, parcela sin designación; y Suc. Francisco Romero, posesión parcela sin designación, al Este: con Bonifacio Cuello y Eusebio Funes, Posesión, parcela sin designación; al Oeste con camino público. Nomenclatura catastral: Departamento 29, Ped:05; Hoja:2534; Parcela:2534-5575, superficie: veintiocho hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte y dos metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados.- Que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble objeto de esta usucapición afecta totalmente las cuentas de la Dirección de Rentas N° 2905-0145339-9 y 2905-0145340-2 a nombre de Silvestre Rosario Arias.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circu-

lación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- ALVAREZ, Rodolfo Mario, JUEZ. AUTO NÚMERO: TREINTA Y SIETE. Villa Dolores, 03.04.2024. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia aclarar que el usucapiente Antonio Gerónimo Zabala, argentino, L.E. N° 8.651.444, CUIL: 20-08651444-4, casado con Felipa Norma Martínez, con domicilio real en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba, declarado tal por Sentencia N° 87 del 01/09/2016 del inmueble descrito en el punto II) del Considerando, cedió, conjuntamente con su esposa Felipa Norma Martínez, todos esos derechos adquiridos por prescripción veinteañal a Agustina Santa, argentina, nacida el 11/04/1994, DNI N° 37.629.982, CUIT/L N° 27-37629982-7, soltera, con domicilio en Río Quillinzo 1149, Río Tercero, Córdoba, conforme Escritura Pública N° 36 de fecha 14/02/2024 confeccionada por el Escribano Pública Eduardo A. Safar, motivo por el cual se deberá oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de ésta última (Agustina Santa) en su carácter de cesionaria del usucapiente (Antonio Gerónimo Zabala).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro— JUEZ.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.13.

10 días - N° 528430 - s/c - 25/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 94 – Morteros, 08/05/2024: Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros, con domicilio en calle Uspallata esquina León XIII de la ciudad de Morteros (Cba.), propietaria del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aproba-

do con fecha 07/07/2014 mediante Exp. Prov. N° 0589-007719/2014 y la descripción del inmueble según plano es: una fracción de terreno situada en la manzana número veintiuno de la ciudad de Morteros, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Uspallata esquina León XIII entre calles San Lorenzo y Las Heras, cuya designación es lote 9 de la Manzana oficial 21 y nomenclatura catastral C01-S02-M043-009 cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B-, B-C, C-D y D-A, que miden 45.00m, 45,00m y 45,00 respectivamente, que hacen una superficie de 2025,00 m2. Esta fracción de terreno linda al SO con calle Uspallata, NO con calle León XIII al NE con parcela 005 de Pedro Lemos y al SE con Parcela 002 de Alcides Campo. Los ángulos interiores miden 90°00'00''. Ubicación y designación, Depto. San Justo, provincial Depto: 30, Ped. Libertad, provincial. P:01, localidad ciudad de Morteros Provincial: Pblo: 41, Prov. C, Municipal C: 01; Calle y N°: Dorrego N° 1454, Provincial: S:02, Municipal, S: 02, Provincial, mz:043, Municipal, z: 043. Manz:21 Lote 9, provincial Parc. 009, Municipal: Par: 009. Afectaciones registrales Parcela 004 Dominio 87, F° 68 vto., T° 1, A° 1909, titular Pedro Lemos N° de Cuenta 3001-23470404, Desig. Of. Solares C,E y G Manz. Of.21.II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Elizabeth Jojot cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 528566 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados "BONFIGLIO, FRANCISCO ROQUE - USUCAPION" (expte 2834398), que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 1° Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghita y emplaza a los demandados Javier Núñez y sucesores de Nélide Dora Frangi, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s

que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la sucesión indivisa de Núñez, Salvador (titular de cuenta según la D.G.R.), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Nélide Dora Frangi de Ramognino, sucesores de Núñez, Salvador y Ángela Núñez y/o sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que conforme plano de mensura para posesión que obra agregado en autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora María Susana Terreni, matrícula 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de junio 2015, expediente 0587/002200/2014, a saber: fracción de terreno ubicada sobre la Ruta Provincial 14, a 739 metros de la Plaza de San Javier, sobre la Ruta Provincial 14 que va hacia Villa Dolores y Las Rosas, en la intersección con el camino al cementerio de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, con una superficie total de 2.117,22 m², Lote 53. El Lote está alambrado en su totalidad y se accede al mismo desde la Ruta Provincial 14 s/n, San Javier y Yacanto. LOTE 53 tiene una superficie de 2.117,22 m² y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A con rumbo noroeste se miden 79,95 metros hasta llegar al vértice D; desde este punto con rumbo sudoeste y ángulo 88°46' se miden 37,13 metros hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo sudeste y ángulo 90°11' se miden 35,52 metros hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo este y ángulo 141°10' se miden 56,87 metros hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 39,53'. Y linda con: al NORESTE – LADO D-A con Ruta Provincial 14, al SUR – LADO A-B con calle pública al Cementerio, al ESTE – LADO B-C con Parcela sin designación, resto de D° 36006 F° 44948 A° 1964 a nombre de Nélide Dora de Frangi de Ramognino; y resto de D° 27471 F° 33158 A° 1957 a nombre de Suc. De Nuñez Salvador y Angela Núñez; al NORESTE – LADO C-D con Parcela sin designación, resto de D° 36006 F° 44948 A° 1964, a nombre de Nélide Dora Frangi de Ramognino; y resto de D° 27471 F° 33158 A° 1957 a nombre de la Sucesión De Salvador Núñez y Angela Nuñez. Que según el informe de Tierras Públicas n° 11784 de fecha 19/03/2021, el fundo objeto de esta acción afecta una fracción parcial del inmueble inscripto en matrícula Folio Real n° 1631483 a nombre de Javier Nuñez y Nélide

Dora Frangi, y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta 290305800919 a nombre de Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador, con domicilio fiscal en Localidad CON CPA UNICO 0 - CP 5875 - SAN JAVIER - CORDOBA. Asimismo se informa que sus colindantes son: al NORESTE Ruta Provincial n° 14, al SUR Calle Pública, al SUDOESTE Y NOROESTE resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta. Fdo.: Dra. CASALETTI María Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 25 de marzo de 2024. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 528594 - s/c - 18/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 06 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: “BRITOS, ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” - Expte 524976, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/05/2024.- Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a Sinforsosa FERREYRA DE ZABALA, José GALLARDO y Teófila LLANES DE FERNANDEZ y/o sus sucesores, y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibense los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese.- Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana–Juez; MARCHESI, Anabella-Prosecretaria.- DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: Conforme Plano de Mensura de Posesión (y sus Anexos) confeccionado por el

Ingeniero Civil Tomás Bustamante (Mat. 3942), visado por la Dirección de Catastro en Expte N° 0572-004528/10 con fecha 16/05/2016, los inmuebles afectados por la presente posesión se ubican todos en Colonia Pueyrredón, incorporada al ejido municipal de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, y se describen de la siguiente manera: 1) MANZANA OFICIAL SESENTA y NUEVE - LOTE 04 (L.4-Mza.69): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice B y con dirección hacia el Este hacia el punto C se ubica el lado B-C de 100,00 m. Desde el vértice C, hacia el Sur hacia el punto D se ubica el lado C-D de 100,00 m. Desde el vértice D, hacia el Este hacia el punto A, se ubica el lado D-A de 100,00 m. Y desde el vértice A, hacia el Norte, cerrando el polígono hasta el vértice B se ubica el lado A-B de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado B-C, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado C-D, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Sud, Lado A-D, 100 ms, linda con calle pública sin abrir; y al Oeste, Lado A-B, 100 ms, linda con calle pública.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms2.- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-078-004, esto es Manzana 78 – Parcela 4 (comprensiva de los Lotes 1 y 2, 9 y 10, 3 a 8).- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: MATRICULA 1.893.031 (corresponde a los Solares 1 y 2 de la Mza. 69, con una superficie de 2.000ms2, inscripto bajo la titularidad de Sinforsosa FERREYRA DE ZABALA - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-078-001 (P.01-Mza78) - DGR 2406-0107816/4) y MATRICULA 1.892.888 (corresponde a los Solares 9 y 10 de la Mza. 69, con una superficie de 2.000ms2, inscripto bajo la titularidad de José GALLARDO - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-078-002 (P.02-Mza78)- DGR 2406-0107858/0). El resto de la Manzana está empadronada ante DGR bajo la CUENTA 2406-2246250-9, correspondiendo a la Parcela 3, con una superficie de 6000 ms2, resultando como contribuyente Domingo Britos; no constan antecedentes dominiales.- 2) MANZANA OFICIAL SETENTA - LOTE 02 (L.2-Mza.70): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice E y con dirección hacia el Este hacia el punto F se ubica el lado E-F de 100,00 m. Desde el vértice F, hacia el Sur hacia el punto G se ubica el lado F-G de 100,00 m. Desde el vértice G, hacia el Este hacia el punto H, se ubica el lado G-H de 100,00 m. Y desde el vértice H, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice E se ubica el lado H-E de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado E-F, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado F-G, 100 ms.,

linda con calle pública; al Sud, Lado G-H, 100 ms, linda con calle pública sin abrir; y al Oeste, Lado E-H, 100 ms, linda con calle pública sin abrir.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms2.- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-079-002, esto es Manzana 79 – Parcela 2 comprensiva del Lote 1.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: No constan antecedentes afectados.- Empadronamiento ante DGR bajo la CUENTA 2406-2246251-7, con una superficie de 10.000 ms2, resultando como contribuyente Domingo Britos.- 3) MANZANA OFICIAL SETENTA y UNO - LOTE 01 (L.1-Mza.71): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice M y con dirección hacia el Este hacia el punto N se ubica el lado M-N de 100,00 m. Desde el vértice N, hacia el Sur hacia el punto O se ubica el lado N-O de 100,00 m. Desde el vértice O, hacia el Este hacia el punto P, se ubica el lado O-P de 100,00 m. Y desde el vértice P, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice M se ubica el lado P-M de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado M-N, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado N-O, 100 ms., linda con calle pública; al Sud, Lado O-P, 100 ms, linda con calle pública; y al Oeste, Lado P-M, 100 ms, linda con calle pública sin abrir.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms2.- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-082-001; esto es Manzana 82 -Parcela 1, comprensiva del Lote 1.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: No constan antecedentes afectados.- No consta empadronamiento ante DGR.- 4) MANZANA OFICIAL SETENTA y DOS - LOTE 02 (L.2-Mza.72): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice I y con dirección hacia el Este hacia el punto J se ubica el lado I-J de 100,00 m. Desde el vértice J, hacia el Sur hacia el punto K se ubica el lado J-K de 100,00 m. Desde el vértice K, hacia el Este hacia el punto L, se ubica el lado K-L de 100,00 m. Y desde el vértice L, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice I se ubica el lado LI de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado I-J, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado J-K, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Sud, Lado K-L, 100 ms, linda con calle pública; y al Oeste, Lado L-I, 100 ms, linda con calle pública.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms2.- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-083-002; esto es Manzana 83 – Parcela 2, comprensiva de los Lotes 4 y 5, 1 a 3 y 6 a 10.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: MATRICULA 1.893.880 (corresponde a los Solares 4 y 5 de la Mza. 72, con una superficie de 2.000ms2, inscripto bajo la

titularidad de Teófila LLANES DE FERNANDEZ - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-083-001 (P.01-Mza83) - DGR 2406-0108206/4). Para el resto de la Manzana no constan antecedentes dominiales, ni empadronamiento ante DGR.-

10 días - N° 528757 - s/c - 13/6/2024 - BOE

Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del CPC. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada titular registral Sra. Angélica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese.-

10 días - N° 528900 - s/c - 24/6/2024 - BOE

“EXPEDIENTE SAC 1125397 — CORDOBA DANIELA ROXANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquín y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mis-

mo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominial: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270º 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57º 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116º 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186º 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89º 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado GA) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y

Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matrícula Profesional N° 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito. Texto firmado digitalmente por GONZALEZ CONTERI María Pía Prosecretaria Letrado

10 días - N° 528996 - s/c - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: “BARAVAGLIO, CARLA EUGENIA. USUCAPIÓN” (Expte N°: 11012003) ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 09/04/2024. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 104 Manz. “S” cuya designación oficial es Lote 3 Mz. “S” ubicado en Villa Río Icho Cruz, Ped. Santiago, Depto. Punilla inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente el dominio en Matrícula 1132999 cuyo Titular registral es Murray Cecil Thomas, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Murray Cecil Thomas y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Murray Cecil Thomas y/o sucesores; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Icho Cruz. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a

cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). Descripción de inmueble (según Plano e Informe art. 780 inc. 1 del C.P.C.): Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipalidad de VILLA RIO ICHO CRUZ, calle Chajará S/Nº- designación LOTE 104 de la Manzana Oficial "S", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 92°09' y una distancia de 26,95 ms. se llega al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°10', lado 2-3 de 53,23 mts.; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°06', lado 3-4 de 28,24 mts.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°35', lado 4-1 de 54,91 ms. encerrando una superficie de 1532,97 m². Linda: lado 1-2 con resto de parcela 3, Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 a nombre de Cecil Thomas Murray, ocupada por Avda. Argentina, hoy Calle Chajari; lado 2-3 con Resto de parcela 3. Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray; lado 3-4 con Parcela Resto de parcela 3. Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray y lado 4-1 con Resto de parcela 3, Cuenta N° 23051019084/5. Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas Murray. SUPERFICIE TOTAL: 1532,97 m². (Según Mensura). Es decir que hay una diferencia de 147,03 ms2 entre la superficie del Título (Matrícula N°: 1.132.999) y la superficie poseída (según surge del plano de mensura y anexo). La nueva parcela se designa con el Número: 104 (Ciento Cuatro). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (MATRÍCULA N°: 1.132.999): FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Río ICHO CRUZ, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 3 (Tres) de la MANZANA "S" que mide 30 ms. de frente al N.E sobre la Avenida Argentina; 30 ms. en el contra frente al S.O por donde linda con parte del lote 18; por un fondo en el costado S.E de 57,00 ms. Lindando con el lote 4, y en el costado N.O mide 55,00 ms. Por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana "S", lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE: 1.680 mts.2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 05; Pueblo: 60; Circunscripción 47, Sección 01, Manzana 035, Parcela 003. N° de Cuenta DGR: 23051019084/5. DESIGNACIÓN OFICIAL: LOTE 3. MANZANA "S" de Villa Río Icho Cruz. Pedanía Santiago. Dpto. Punilla. Pcia.

de Córdoba. AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma PARCIAL el lote 3 de la Mz. "S" de Villa Río ICHO CRUZ inscripto en Matrícula N°: 1.132.999 de Cecil Thomas MURRAY, según plano de mensura de Posesión acompañado Expte: 0033-133676/2022- N° de Cuenta DGR: 23051019084/5. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 529100 - s/c - 19/6/2024 - BOE

"ESCALANTE, EUSEBIO SEGUNDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP 1210885). El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza los a herederos de la Sra. Susana Pura Rouillon, Pascual Bernardo Quiroga o Pascual Bernardo Quiroga Rouillon DNI: 16.745.326 y Elvira Teresa Quiroga DNI: 13.169.585 a los Sres.; TISCORNIA, María Nydia; Tiscornia, Sara o Sara Natividad; DNI: 7.943612, Tiscornia, Nylda Isolina; Mussi, Camila María Nylda Natividad; Mussi Tiscornia, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido; De Stefano, José DNI: 1.214.602 y Martínez Oscar Salvador para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A los Sra. María Isabel Giordano en su calidad de colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TÍTULO: Se encuentra inscripto en la matrícula N° 1708763, con el número de cuenta de rentas 23-01-2145998-7 y se describe como: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El Pungo", Pedanía Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, según el plano inscripto en planilla 5934, se designa como LOTE 1, MZA "E" que mide al N-E 35.85m, al S-E 40m, al S-O 23.50m y al N-O 42.13m haciendo una SUPERFICIE DE 1187 m2 lindando al N con calle pública, al E con calle 2, al S con lote 22 y al O con calle pública. - ANTECEDENTE DOMINIAL: Antecedentes dominial: Cron Dom. Folio: 30528 Rep: 0 Año: 1945 Orden: 25949 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto: N; Cron Dominio: Folio:31656 Rep: 0 Año: 1970 Orden 20926 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto N; Cron. Domi-

nio: Folio: 27543 Rep: 0 Año: 1973 Orden: 18137 Rep: 0 Dpto 0 Vuelto: N; 2º) SEGÚN ANTECEDENTE DE DOMINIO: El lote se describe solamente como LOTE DOCE 12 DE LA MANZANA B ubicado en EL PUNGO, La Cumbre, PEDANIA DOLORES, DPTO PUNILLA, de esta Provincia de Córdoba con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (877 m2) y se encuentra inscripto en los siguientes dominios: 1) a nombre de SUSANA PURA ROUILLON en el Folio N° 30528 de año 1945 por 1/6 del dominio del inmueble 2) a nombre de MARIA NYDIA TISCORNIA DE MUSSI, SARA TISCORNIA DE DI STEFANO, NYDIA ISOLINA TISCORNIA DE REALMONTE, CAMILA MARIA O NYDIA NATIVIDAD MUSSI DE IACARINIO, NICOLAS PEDRO BIENVENIDO MUSSI TISCORNIA al Folio N° 31656 Año 1970 por 1/6 cada uno de ellos y finalmente a nombre de JOSE DI STEFANO al Folio N° 27543 del Año 1973 por 1/6 en el Registro de la Propiedad de Córdoba. 3º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Inmueble ubicado en la Localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designado como Lote Quince de la Manzana "B" y se describe como Parcela irregular de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo interno de 70°42'31" y rumbo Sudoeste (línea B-C) que mide 29.15 metros, lindando con resto de Parcela 12-lote 12, hoy ocupado por Ruta Provincial E-66, Resto de título F°31656 A°1970 y Resto de título F°27543 A°1973, Cuenta n°2301-2146029/2; a continuación el vértice C con ángulo interno de 146°24'21" y rumbo Noroeste (línea C-D) que mide 22.59 metros, lindando con Avenida Argentina; seguido el vértice D con ángulo interno de 57°45'38" y rumbo Este (línea D-A) que mide 41.29 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmon-te, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano; y cerrando la figura el vértice A con ángulo interno de 85°7'30" hasta el vértice inicial (línea A-B) que mide 31.16 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmon-te, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano. Lo que encierra una superficie total de 823.28 metros cuadrados. – El inmueble se encuentra inscripto bajo la Nomenclatura catastral N°

2301291105018012 (Afectacion Parcial) y bajo la Cuenta de Rentas Número 230121460292. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 29/04/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/24 presentada por el Dr. Perla: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a herederos de la Sra. Susana Pura Roullion para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. FIRMADO por MACHADO Carlos Fernando Juez de 1era Instancia, FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrada 1era Instancia. 2024.04.29. Firmado digitalmente por FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrada 2024.05.15.

10 días - N° 529478 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. DE PAUL Laura Ines, en los autos caratulados "PACHO, MARIA DEL CARMEN Y OTRO" expte: 500708, ha resuelto: Alta Gracia, 20/03/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad.- A lo solicitado, y proveyendo a la deman-

da que obra a fs 202/206 vta y su rectificación obrante a fs 288/290 vta: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandada: a) Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia S.T.E.D.A.G Sociedad de Responsabilidad Limitada o Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada S.T.E.D.A.G o Compañía de Tierras y Edificación Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5° piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Postal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa Maria.--- b) Juan Augusto Fisher (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), Heriberto Guillermo Fisher y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); Enrique Heriberto Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), Alfredo Benno Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y Benno Edgardo Fischer y/o sus sucesores o Benno Edgar Fischer y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billingham 2424 y Billingham 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra.- Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fraccion de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedania SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el

plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 – verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. Juan Fermin Iraizoz (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, Ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) Armando Zampedri (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) Marcos Sebastian Villace (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3° Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) Lorena Beatriz Magallanes Udovich (con domicilio EE 26/09/2022 Carosella Jose M Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B B° El Palomar Moron Buenos Aires), 5) Marcelo Eduardo Benvenuto (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa Maria, Cordoba), 6) Guillermo José Papini (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) Luca Boris Vlasov Vignato (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) Juan Pablo Bossi (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) Gisella Elizabeth Ferreyra (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Cordoba Capital), 10) Juan Alejandro, 11) Flavia Renata Casali, 12) Comuna de Anisacate (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) Sonia Beatriz Audisio (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Líbrese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existen-

cia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Advirtiéndose que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan Alejandro y Flavia Renata Casali, líbrese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente.- Notifíquese. Recatégoricense.—

10 días - N° 527725 - s/c - 11/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: GIUSTINA, JUSTINO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte 11046027, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 15/04/2024.- Admítase la presente demanda de Usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Amelia Margarita Sorasio o Sorasio de Gonzalez Loza, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referen-

cias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiése al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza; Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria. El inmueble se designa como: una fracción de terreno, ubicada en Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, designada como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTISIETE, que mide: doce metros por treinta y nueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y linda: al Oeste, calle pública; al Norte, con Lotes Seis, Siete y Ocho; al Sud, con Lote Diez; y el Este, con Lote Doce.- Que se encuentra inscripto en la Matrícula 1.792.588 del Departamento San Justo (30), Numero de Cuenta 30-01-3177298-3, designación catastral 3001410104027015, según Plano de Mensura e Informe de la Dirección General de Catastro se describe como LOTE 102 de la MANZANA 27 y sus colindantes son: Parcela 001 de DEPETRIS Nicolás Santiago, Colindando con Parcela 002 de SORASIO DE GONZALEZ LOZA Amelia; Parcela 003 de BOLATTI Mabel Betina y colindando con Parcela 004 de BOLATTI Mabel Betina.-

10 días - N° 529512 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "GRIÑO, LUCIA INES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – N° 2849484", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 70- La Carlota, 16/05/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Lucía Inés Griño DNI N°10.249.382, por medio de su letrada apoderada, la Dra. María Fernanda Yrazola M.P. 2-552, en contra del titular registral, Lauquen S.A. o Lauquen Sociedad Anónima, y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en zona rural en Colonia Celina, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, y según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pablo Beacon, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°0563-006637/2015, con fecha 28/07/15, el cual afecta de manera total la parcela 0432-5415, inscripta ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°279993, designado como Lote 5, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°36050211130/9 y de manera parcial, la parcela 0432-5416, inscripta bajo la Matrícula N°279992,

empadronada por ante la Dirección General de Rentas bajo el N°36050211129/5, ambas a nombre de Lauquen Sociedad Anónima y se describe como "Lote 264829-507307, hoja de registro gráfico número 432, y tiene las siguientes medidas y linderos: su lado nor-este partiendo del esquinero nor-oeste, vértice A, con ángulo 89°02'39" y rumbo sur-este, línea A-B, mide novecientos setenta y tres metros noventa y nueve centímetros lindando con camino público; su lado sud-este, desde el vértice B, con ángulo de 90°29'20" y rumbo sud-oeste, línea B-C, mide dos mil dos metros ochenta y cinco centímetros lindando con resto de parcela 432-5216 de Lauquen Sociedad Anónima, inscripto en Matrícula 279992; su lado sud-oeste, desde el vértice C, con ángulo de 89°38'00" y rumbo al noroeste, línea C-D, mide novecientos cincuenta y siete metros sesenta y tres centímetros, lindando con camino público; por último el lado nor-oeste, desde el vértice D, con ángulo de 90°50'01" y rumbo noreste, línea D-A, mide dos mil cinco metros diez centímetros hasta cerrar el polígono y colinda en este último tramo con ruta provincial número tres. Lo descripto consta de una superficie de CIENTO NOVENTA Y TRES HECTÁREAS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (193 HAS. 5316MTS.) II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. -IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola M.P. 2-552, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el considerando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 17 de mayo de 2.024.

10 días - N° 529571 - s/c - 4/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María, Eugenia, González en autos: "EXP. 6534864 - MARINO, GRACIELA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de Marzo de 2017 bajo el Expte. N° 0033-100648/2016, resulta una fracción de terreno URBANO ubicado sobre Calle Pública s/n, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 101 Manzana sin designación, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura, se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio Localidad de La Paz, Lugar Las Chacras, sitio en Calle pública sin numero, designado como lote 101 según esta presente mensura, de la manzana 10 (manzana oficial no consta).- La parcela objeto de la posesión se describe con las siguientes dimensiones lineales y angulares: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 86°57'57", recorremos la línea AB con rumbo sureste con una distancia de 129,93m, llegamos al vértice B; desde este vértice B con un ángulo interno de 92°17'9" recorremos hasta la línea BC con rumbo suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 77,56m; desde este vértice C con un ángulo interno de 89°32'25" recorremos una distancia CD de 129,08m siguiendo un rumbo noroeste hasta llegar al vértice D; desde este vértice D con un ángulo interno de 94°12'29" recorremos una distancia DA de 74,95m con rumbo noreste hasta llegar al vértice A de partida. Superficie total de terreno de 9858,72m². Los colindantes son: al Norte calle publica de por medio con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido. Al Este parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido, posesión de Federico Benitez. Al Sur en parte con Parcela sin designación Catastral, D° 14280 F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido posesión de Fernando Cabrera. Al Oeste parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido

posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Geche-lin" (sic).-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.14.

10 días - N° 529668 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: " SAGUIER, MARCELO IGNACIO - USUCAPION" Expte. SAC N° 2369560", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 36. VILLA DOLORES, 25/04/2024. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Marcelo Ignacio Saguier, D.N.I. N° 22.467.125, CUIL/CUIT 20-22467125-4, argentino, nacido el 13 de octubre de 1971, de estado civil soltero, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1738, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur) Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba que se designa como lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Dpto 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y parcela 0582 y que conforme Anexo descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 033.61919-2011 aprobación de fecha 02/02/2012 se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m². La propiedad colinda en su

costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designación datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesión de Arturo Romero Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesión de Rosendo Cabrera Parcela sin designación datos de Dominio no constan".- Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 4/5), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 02 de febrero de 2012, actualizado el 11 de agosto de 2014, en Expte. N° 0033-61919-2011 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2534-0582, Parcela: 0582, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0582 y bajo el titulo observaciones surge: "El bien estaría afectando la cuenta 2905-0581228/8, empadronamiento a nombre de Nicolás y A. J. Becerra".- Asimismo del informe N° 549714 112 57315 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 21/03/2022.) expresa: "1°- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3°- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en la Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra, con domicilio tributario en Las Chacras." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 15 de abril de 2016. ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez". Oficina: 08-05-2024 Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.10.

10 días - N° 529671 - s/c - 31/5/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 10º nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEPE María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO, en autos: STUTZ, ELIZA-

B E T H
HERMINIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT 6199999 ,se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 196. CORDOBA, 19/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por los Sres. Elizabeth Herminia Stutz, Santiago Emiliano Stutz y Ricardo Osvaldo Stutz (hoy sus herederos), en contra de los Sres. Nicasio o Nicacio Peralta y Ángel José de Jesús o Ángel de Jesús Almada (hoy sus herederos), respecto del Inmueble ubicado en el Departamento Rio Primero, Pedanía Chalacea, en el lugar denominado Las Cañaditas, designado como Lote 607685-443478, que responde a la siguiente descripción: "partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607207.12 y Este: 4442552.52 rumbo de 312°19'08", y un ángulo en dicho vértice de 149°52'21" y una distancia de 12.11m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6607215.27 y Este 4442543.57 a partir de 2, con un ángulo interno de 208°41'37" lado 2-3 de 129.30m, a partir de 3, un ángulo interno de 92°00'56", lado 3-4 de 1279.87m a partir de 4, con ángulo interno de 87° 22'08", lado 4-5 de 247.94m, a partir de 5, con ángulo interno 94°34'14", lado 5-6 de 126.66m a partir de 6 con un ángulo interno de 268°54'30", lado 6-7 de 522.01m a partir de 7 con un ángulo interno de 179°46'07", lado 7-8 de 696.45m, a partir de 8, con un ángulo interno de 89°07'11" lado 8-9. 1603.04m, a partir de 9, con un ángulo interno de 89° 55' 12" LADO 9-10 DE 868.38M, a partir de 10, con un ángulo interno de 91°10'27" lado 10-11 de 425.45m a partir de 11, con un ángulo interno de 268°35'17", lado 11-1 de 448.81m, encerrando una superficie de 211 has. 1945 metros cuadrados. Y linda con: lados 1-2,2-3,3-4 y 4-5 con Camino Publico, lados 5-6 y 6-7 con Parcela 114-1879, MFR n° 1.440.784, de Juan Carlos Frattesi, cta. n° 25- 01-0122822/0, lado 7-8 con Parcela 114-1979, de propietario desconocido, lado 8-9 con Parcela 114-2081, MFR n° 1.443.803 de Santiago E. Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298508/3 con Parcela 114-1880 MFR N° 1.446.126, de Santiago Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298502/4, y con parcela 114-1780 F° 13.803 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1204932/7, lado 9-10,10-11 11-1, con Parcela 114.1578, F° 28189 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1886834/6. (Datos formulados por

la Agrimensora Andrea R. Vera que constan en el anexo del plano de posesión e inscripto en Dirección Provincial de Catastro) El inmueble relacionado carece de inscripción registral". En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1973) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3°) Oportunamente, previo los informes de ley y trámites de ley, que correspondan realizar ante el Registro General de la Propiedad del Inmueble, en función de la situación del inmueble que según, se acreditó en autos, carece de número de dominio, ordenar, previa realización de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz (1/9), y María Pía Stutz, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez (1/6) y María Virginia Martínez (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz (1/9), Sr. Guillermo Stutz (1/9) y Sra. María Laura Stutz (1/9), el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto y ordenar la debida inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba (arg. art. 789, 2° párr., CPC).-4°) Imponer las costas por el orden causado.-5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 53. CORDOBA, 07/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Corregir el error incurrido en el punto I, de la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en la cual se consignó incorrectamente el nombre del Sr. Santiago Emilio Stutz, como "Emiliano "; debiendo leerse de manera correcta como "Emilio" II) Ampliar el Resuelto III) de la Sentencia N°: 196, dictada con fecha 19/12/2023 por este tribunal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "...se inscriba

la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz D.N.I. N°: 20.621.613 (1/9), y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481 (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078 (1/6) y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604 (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz D.N.I. N°: 24.281.562 (1/9), Sr. Guillermo Stutz DNI N° 25.457.949 (1/9), y María Laura Stutz N°: 26.181.457 (1/9)...". III) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 119. CORDOBA, 03/05/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Ampliar la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en los términos requeridos por el Registro General de la Propiedad de la Provincia, la que quedará redactada en su parte resolutive de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, CUIL:27-05215758-2, nacida el 08/02/1947, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Osvaldo Stutz, con domicilio en calle 25 de mayo n° 30, 7° piso A, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; en su carácter de cónyuge, (1/9); y de sus hijos Andrés Cristian Stutz, D.N.I. N°: 20.621.613, CUIT: 20-20621613-2, nacido el 09/01/1969, divorciado, con domicilio en calle Belgrano n° 151, Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, (1/9); y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481, CUIT: 27-22534481-2, nacida el 04/07/1972, casada en primeras nupcias con Javier Fernando Ramón Paz Zavalia, con domicilio en Camino de Sirga n° 1451, Country Cerro Azul, lote 28- Manantial Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078,

CUIT 2718539078- 6, nacida el 02/11/1967, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cisneros, con domicilio en calle La Posta n° 2228. Barrio Altos de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604, CUIT: 27-18015604-1, nacida el 12/08/1966, divorciada, con domicilio en calle Av. Gandhi n° 651 - Jardín Japonés casa 8-Barrio Jardines del Valle, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz, D.N.I. N°: 24.281.562, CUIT :23-24281562-9, nacido el 08/11/1974, casado en primeras nupcias con Lucía Moyano Moreno, con domicilio en calle Las Acacias n°616, Barrio Cuesta Colorada, Ciudad de La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9); Sr. Guillermo Stutz, DNI: 25.457.949, CUIT: 20-25457949-2, nacido el 06/10/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Fernández, con domicilio en calle Ciudad de Valparaíso n° 3287, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/9); y María Laura Stutz N°: 26.181.457, CUIT: 27-26181457-4, nacida el 07/01/1978, casada en primeras nupcias con Mauricio Burckwardt Rubio, con domicilio en calle Manzana 82-Lote 24, Barrio Sierra Nueva, Ciudad de Mendiolaza, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9);... II) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - fDO: CASTAGNO Silvana Alejandra.

11 días - N° 529685 - s/c - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Roberto Lautaro Cornet, Secretaría Dra. María Inés Ferreyra, en los autos: "ORDOÑEZ GONZALEZ, Antonio - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 10058793)", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 83. Córdoba, 15/05/2024. ...Y VISTOS: ...Y COSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por el Sr. Antonio Ordoñez González, argentino, D.N.I. N° 7.977.862, CUIT N° 20-07977862-2, casado en primeras nupcias con Haydee Mercedes Loza, nacido el 08/06/1944 con domicilio real calle Av. San Martín n° 2995 de la ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, en contra de los Sres. Juan Martins Viegas; Líbero Remo Pisati y Horacio Raúl Videla, hoy sus sucesores, Sres. María de los Ángeles Videla, José María Videla; Horacio Videla y Inés María Videla. 2) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por

prescripción adquisitiva que operó el 08/06/2007 sobre el inmueble descripto CONFORME PLANO DE MENSURA, confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Gaguine Cesar David y visado por la Dirección General de Catastro expediente Nro. 0033-111797/2019 el 04/06/2019, como: "Una fracción de terreno situada en calle Discépolo s/n°, B° Villa Díaz de la ciudad de Unquillo, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y se designa como lote 100 de la manzana Of. III, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice 1, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°02'10'', lado 1-2, de 20 metros que linda al Nor-Este con calle Discépolo; desde el vértice 2, con ángulo interno de 89°57'50'', lado 2-3 de 48,85 metros que linda al Sud-Este con Parcela 4; desde el vértice 3, con ángulo interno de 113°08'55'', lado 3-4 de 21,75 metros que linda al Sud-Oeste con Parcelas 10, 11 y 12; desde el vértice 4, con ángulo interno de 66°51'05'' y cerrando la figura, lado 4-1 de 57,38 metros que linda al Nor-Oeste con Parcela 12 y 1, todo lo que hace una superficie total de 1.062,15m2" y que afecta de manera total dos lotes de terreno que SEGÚN ANTECEDENTES DOMINIALES se describen como: "Fracción de terreno ubicado en B° Villa Díaz de la localidad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 14 de la MANZANA III que mide: 10.00mts al N-E, 57,42cms al N-O, 53.14cms al Sud-Oeste y 10.87cms al S-O con un superficie total de quinientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados; lindando al N-E calle pública, al N-O lote 13 y al S-E lote 15 y al S-O parte de los lotes 7 y 8" inscripto a la matrícula 1795104 y "Fracción de terreno ubicado en B° Villa Díaz de la localidad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA III que mide: 10.00mts al N-E, 53.14cms al N-O, 46.87cms al S-E y 10.87 al S-O con un superficie total de quinientos diez metros cuadrados y linda al N-E con calle pública, al N-O con lote 14 y al S-E lote 16 y al S-O parte de los lotes 6 y 7" inscripto a la matrícula 1795108. Nomenclatura catastral 1304490101012100 y cuentas en la Dirección General de Rentas Nros. 1304-0914962-7 y 1304-0914963-5. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotadas en la matrícula 1795104 al D° 672 de fcha 04/07/2023 y en la matrícula 1795108 al D° 671 del 04/07/2023, a cuyo fin, ofíciase. 5) Oportunamente, publíquense edictos en el Bole-

tín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 6) Costas por el orden causado. No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Lautaro Roberto Cornet (Juez)".

10 días - N° 530093 - s/c - 24/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 98 – Morteros, 10/05/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros, con domicilio en calle Uspallata esquina León XIII de la ciudad de Morteros (Cba.), propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 13/09/2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-004308/2011 y la descripción del inmueble según plano es: "una fracción de terreno situada en la manzana oficial dieciséis de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, individualizado como lote 10 que mide en sus costados Sur-Este y Nor-Oeste: 92.10 metros y en sus costados Nor-Este y Sur-Oeste: 48:55 metros, superficie de 4.471,46 metros cuadrados. Linda al Nor-Este, con Uspallata, al Nor-Oeste con calle León XIII, al Sur-Oeste con calle Suipacha y al Sur-Este parte con la parcela 8 de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y crédito horizonte Limitada y parte con la parcela 3 de Catalina Anguino de Bertone (hoy su sucesión) – Miguel Anguino (hoy su sucesión) – Victoria Anguino (hoy su sucesión) – Realdo Francisco Anguino (hoy su sucesión) Adelina Teresa Anguino (hoy su sucesión) – Juan Andrés Anguino. Nomenclatura catastral: 3001410102057001, Número de cuenta 300122917821, superficie 4.471,46 m2Ubicación y designación, Depto. San Justo, provincial Dpto: 30, Ped. Libertad, provincial. P:01, Munic. Morteros Provincial: Pblo: 41, Prov. C 01, Prov. S.02 Mun. 02; Calle y N°: Uspallata león XIII Suipacha, Prov.: M. 057, Mun. 057 Lote 10 Manz. 16 prov. P:010, Mun. 010. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y Diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la

parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Elizabeth Jojot cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 530115 - s/c - 24/6/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (expte. 2914384), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 106, Tomo: 2, Folio: 548-561, Córdoba, 16/05/2024. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Josefa Lucía Ludueña, argentina, de estado civil viuda, DNI 12.219.056, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n.° 364 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, por derecho propio y como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios que le transmitieron sus hijos, en su calidad de herederos forzosos de su cónyuge, el Sr. Nelso Arnaldo Gallardo, ha adquirido a partir del año 2002 y por prescripción adquisitiva el derecho real de propiedad sobre el inmueble que según plano de mensura efectuados por el Ing. agrimensor, Daniel E. Morales, matrícula profesional 1268/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 19 de agosto del año 2015, en el Expte. n.° 0589- 008750/2015, se describe como ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la unodos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m²). Tiene la siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María

Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle pública Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expte. n.° 0589-008750/2015. Agrega que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 3003-0822832/4; en la Dirección de Catastro se encuentra registrado en esta repartición bajo el número D 30 P 03 Pblo 25 C 01 S01 Mz 026 P 100 y en el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie al Dominio: 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Imponer las costas a la parte actora. (...) Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: Martínez Demo, Gonzalo. Juez de 1ra Instancia.

9 días - N° 530567 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "REINHARDT, ANA ELISA- USUCAPIÓN", Expte. N° 1279752", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 31. VILLA DOLORES, Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal, a la Sra. Ana Elisa Reinhardt, D.N.I. N° 6.500.336, C.U.I.T. N° 27-06500336-3, argentina, nacida el 25/03/1951, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo Ricardo Oberti, con domicilio en calle Pasaje La Paz, localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa De Las Rosas, lugar Las Chacras, calle pública S/N°, designado como Parcela 2514-2788; que mide y linda: partiendo del esquinero sures- te vértice 4 con un ángulo interno de 87°49' con rumbo noroeste hasta el vértice 5 mide 33,10 m (lado 4-5) lindando con calle publica y Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 137°24' hasta el vértice 6 mide 18,69 m (lado 5-6) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 198°46' hasta el vértice 7 mide 8,12m (lado 6-7) lindando con

Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 207°18' hasta el vértice 8 mide 5,29m (lado 7-8) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 200°28' hasta el vértice 9 mide 11,26m (lado 8-9) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 196°11' hasta el vértice 10 mide 16,97 m (lado 9-10) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 87°32' hasta el vértice 11 mide 8.69 m (lado 10-11) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 69°09' hasta el vértice 1 mide 14,35 m (lado 11-1) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 99°21' hasta el vértice 2 mide 5,77 m (lado 1-2) lindando Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 175°33' hasta el vértice 3 mide 87,52 m (lado 2-3) lindando Parcela sin designación, empadronamiento n° 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 75°31' hasta el vértice 4 mide 48,25m (lado 3-4) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento N°2902-0652139/1 a nombre de Funes Cristóbal, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan. Encerrando una superficie de 2.610,11m², todo conforme nueva mensura digitalizada rectificad y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, firmado digitalmente por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada, con fecha 05/10/2023, visada con fecha 22/12/2012, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, del cual se desprende bajo el acápite observaciones: "Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado conforme resolución normativa única. Poligonal (A-4-5-6-7-8-9-10-11-G-F-E-D-C-B) destinado a donar para calle publica al

momento de escriturar o posterior." El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2514 y Parcela: 2788 y según informe N° 9272 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 27/27 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/11/2012, obrante a fs. 3/4 de los presentes, y nueva mensura digitalizada rectificadora y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, el inmueble no afecta dominio alguno y 1º "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º "Que no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se verificó el informe realizado con motivo del diligenciamiento del oficio del art. 781 del CPCC en relación al inmueble colindante por el Noreste, Noroeste y Sudeste, con resultado negativo, además se hace presente que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del Archivo de Mensuras Judiciales no surge ningún antecedente dominial que permita la realización de un estudio de títulos". 3º "Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble objeto de autos no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20/10/2003 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez" Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.20.

10 días - N° 530945 - s/c - 6/6/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276985" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro- Sección 2da, situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, y que en el plano de loteo se designa como LOTE 19 de la MZA 29 y se compone de 14 mts. de frente al O., por 56 mts. de

fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 784 MTS2., y linda: al N. con el lote 20 y fondo de los lotes 3 y 4; al S., con el lote 18 y fondo de los lotes 14 y 15; al E., con fondos del lote 9 y al O., con camino Provincial de Alta Gracia a Falda del Carmen." MATRÍCULA N° 1171237. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 3101076453-0. Nomenclatura Catastral 3101400102029019. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Seiei HIGASHINIIZEN -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) "ITZ SA," 2) Vechio Germán Antonio, 3) Menutti Javier Héctor -hoy su sucesión-, 4) Fangano Rosina Beatriz, 5) Carreño Pablo Dermidio, 6) Dujovny Edgardo Román, 7) Storero María Susana y 8) Haedo Federico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación edictal ordenada en el

presente proveído: Notifíquese el presente a los domicilios que constan en autos. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. OTRO DECRETO: ILLA CARLOS PAZ, 26/03/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotación de litis). Téngase presente lo solicitado. Estése a la publicación por edictos ordenada en el decreto de fecha 21/06/2023. Además, atento que no se ha podido diligenciar la cédula ley, efectúese publicación de edictos adicional en por 1 día en Boletín oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en CABA (atento domicilio del titular registral), debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble. FDO. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 530976 - s/c - 7/6/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276986" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 18/04/2023 Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. A las presentaciones que anteceden: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque en Pedanía Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y se designa en el plano respectivo como lote número CUATRO de la manzana TREINTA Y TRES y se compone de diecisiete metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una SUPERFICIE total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS" MATRÍCULA N° 1837573. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0742071-1 Nomenclatura Catastral 31-01-40-01-02-040-033-004. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Clemente Rodríguez -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas

preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: ITZ S.A. y Alonso Menéndez y Compañía SRL. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 26/03/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotación de litis). Téngase presente lo solicitado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese al Sr. CLEMENTE RODRIGUEZ -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial. Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín

oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en CABA, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble. FDO. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADA.

5 días - N° 530573 - s/c - 7/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC 11253971 "CORODBA DANIELA ROXANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Cosquín, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquín y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descrita se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominial: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484

y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270º 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57º 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116º 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186º 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89º 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado G-A) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matricula Profesional N° 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito.

10 días - N° 530995 - s/c - 6/6/2024 - BOE

